



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

FORMATO ÚNICO Sobre Aplicaciones de Recursos Federales FISM y FORTAMUN, correspondientes al ejercicio de los Recursos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2013, de los Fondos 2012 y 2013. 1

DICTAMEN.- Se Autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de Junio de 2013, correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. 8

DICTAMEN.- Se Autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de Julio de 2013, correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. 29

DICTAMEN.- Se Autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de Agosto de 2013, correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. 51

PUNTO DE ACUERDO.- Se solicita autorización del Honorable Cabildo para Contratar un Préstamo Quirografario a nombre y en Representación del H. XIV Ayuntamiento de La Paz. 72

DICTAMEN.- Se Deroga el Numeral 1 de la Fracción III y se adiciona la Fracción VI-Bis, ambos del artículo 7, Capítulo II "Integración y Organización Territorial" en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Paz, Baja California Sur. 76

12 (DOCE) EDICTOS en Materia de Impuesto Predial Dictados por Acuerdo de esta Autoridad Fiscal con fecha doce de noviembre 2013, se detallan a continuación: 79

No.	Crédito Fiscal	Nombre del Contribuyente
01	34873	Martínez González Jesús
02	31395	Cota María Esther Macías de
03	31158	Cota María Esther Macías de
04	31157	Cota María Esther Macías de
05	30558	Cota María Esther Macías de
06	31715	Algodonera Peninsular, S.A.
07	30585	Algodonera Peninsular, S.A.
08	30466	Algodonera Peninsular, S.A.
09	30476	Algodonera Peninsular, S.A.
10	30479	Algodonera Peninsular, S.A.
11	31196	Algodonera Peninsular, S.A.
12	31715	Algodonera Peninsular, S.A.

DICTAMEN.- Se Autoriza la Desafectación Y Enajenación de excedentes de terrenos de bienes propiedad Municipal denominados demasías a favor de los solicitantes de las mismas en el Municipio de La Paz.----- **91**

PUNTO DE ACUERDO.- Se desecha el Recurso de Revocación Interpuesto por el C. Octavio Edmundo Inzunza Romero, contra la Boleta de Infracción de Tránsito con número de folio 141064, de fecha 07 de Octubre de 2013 y por Recibo de Pago de Multa por Infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno Número T-589065 de fecha 08 de Octubre de 2013.----- **95**

DICTAMEN.- Se autoriza el Cambio de la Nomenclatura de la calle "C. Harold Foster" por el "Hernán Cortes" ubicada en el Fraccionamiento El Comitán de esta Ciudad La Paz, Baja California Sur.----- **102**

DICTAMEN.- Se Autoriza el Nombre del Fraccionamiento "Olivos Negros", y la Nomenclatura de sus calles internas.----- **108**

AVISOS Y EDICTOS

13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Table with columns: Año, Tipo de Inversión, Descripción, Valor, etc. The table contains detailed financial data for various investment types and years.

Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública

El presente informe tiene como objetivo principal proporcionar información sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de la República de Chile durante el periodo 2012-2013.

Item	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050																																																																																																																																														
Producto Bruto Interno	Millones de millones de pesos	100.000	105.000	110.000	115.000	120.000	125.000	130.000	135.000	140.000	145.000	150.000	155.000	160.000	165.000	170.000	175.000	180.000	185.000	190.000	195.000	200.000	205.000	210.000	215.000	220.000	225.000	230.000	235.000	240.000	245.000	250.000	255.000	260.000	265.000	270.000	275.000	280.000	285.000	290.000	295.000	300.000	305.000	310.000	315.000	320.000	325.000	330.000	335.000	340.000	345.000	350.000	355.000	360.000	365.000	370.000	375.000	380.000	385.000	390.000	395.000	400.000	405.000	410.000	415.000	420.000	425.000	430.000	435.000	440.000	445.000	450.000	455.000	460.000	465.000	470.000	475.000	480.000	485.000	490.000	495.000	500.000	505.000	510.000	515.000	520.000	525.000	530.000	535.000	540.000	545.000	550.000	555.000	560.000	565.000	570.000	575.000	580.000	585.000	590.000	595.000	600.000	605.000	610.000	615.000	620.000	625.000	630.000	635.000	640.000	645.000	650.000	655.000	660.000	665.000	670.000	675.000	680.000	685.000	690.000	695.000	700.000	705.000	710.000	715.000	720.000	725.000	730.000	735.000	740.000	745.000	750.000	755.000	760.000	765.000	770.000	775.000	780.000	785.000	790.000	795.000	800.000	805.000	810.000	815.000	820.000	825.000	830.000	835.000	840.000	845.000	850.000	855.000	860.000	865.000	870.000	875.000	880.000	885.000	890.000	895.000	900.000	905.000	910.000	915.000	920.000	925.000	930.000	935.000	940.000	945.000	950.000	955.000	960.000	965.000	970.000	975.000	980.000	985.000	990.000	995.000	1000.000

MONEDA DE LA UNIDAD: PENOS DE LA REPUBLICA DEL PERU. MONEDA DE LA UNIDAD: PENOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.

El presente informe muestra el Proceso de Inversión en el Sector Público y la Deuda Pública.

Código	Descripción	Unidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
1000	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000		
1001	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - GUBERNAMENTAL	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1002	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - PRIVADA	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	
1003	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - FINANCIERA	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	
1004	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - OTRO	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	
1005	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - GUBERNAMENTAL - FINANCIERA	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	
1006	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - GUBERNAMENTAL - OTRO	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	
1007	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - PRIVADA - FINANCIERA	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	
1008	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - PRIVADA - OTRO	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	
1009	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - FINANCIERA - OTRO	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	
1010	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - OTRO - FINANCIERA	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	
1011	INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL - OTRO - OTRO	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	

La Paz, Baja California Sur, a 20 de Septiembre del 2013.

**HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Junio de 2013**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto recaudado durante el mes de Junio del 2013, fue de **\$ 55,419,675.64** (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 64/100 M.N.), lo que representa una disminución en el ingreso de **20.05 %** de lo presupuestado, el cual ascendía a **\$ 69,315,327.00** (Sesenta y nueve millones trescientos quince mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ingresos de Gestión	30,351,388.00	20,696,514.08	-9,654,873.92	31.81 (-)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,947,009.00	34,699,664.00	-4,247,345.00	10.91 (-)
Otros Ingresos y Beneficios	16,930.00	23,497.56	6,567.56	38.79 (+)
TOTAL	69,315,327.00	55,419,675.64	-13,895,651.36	20.05 (-)

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para este mes por **\$ 30,351,388.00** (Treinta millones trescientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), tuvo un decremento del **31.81 %**, de tal forma que los ingresos disminuyeron a **\$ 20,696,514.08** (Veinte millones seiscientos noventa y seis mil quinientos catorce pesos 08/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	12,946,695.00	8,047,075.93	-4,899,619.07	37.84 (-)
Derechos	13,564,887.00	9,225,583.97	-4,339,303.03	31.99 (-)
Productos de tipo Corriente	750,746.00	418,961.71	-331,784.29	44.19 (-)
Aprovechamiento de tipo Corriente	1,697,034.00	1,707,968.15	10,934.15	0.64 (+)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de Ingresos	1,392,026.00	1,296,924.32	-95,101.68	6.83 (-)
TOTAL	30,351,388.00	20,696,514.08	-9,654,873.92	31.81 (-)

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron **\$ 34,699,664.00** (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), contra los **\$ 38,947,009.00** (Treinta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil nueve pesos 00/100 M. N.), que se encontraban presupuestados, lo que representa un **10.91 %** de menos, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Participaciones Federales	17,591,200.00	22,104,854.00	4,513,654.00	25.66 (+)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,065,478.00	10,678,041.00	612,563.00	6.09 (+)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	1,823,992.00	1,916,769.00	92,777.00	5.09 (+)
Programa HABITAT	3,166,339.00	0.00	-3,166,339.00	N.A.
Programa de Ampliación de Vivienda FONHAPO	3,000,000.00	0.00	-3,000,000.00	N.A.
Programa de Empleo Temporal	800,000.00	0.00	-800,000.00	N.A.
Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias	1,500,000.00	0.00	-1,500,000.00	N.A.
Fondo de Pavimentación a Municipios	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	N.A.
TOTAL	38,947,009.00	34,699,664.00	-4,247,345.00	10.91 (-)

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

De los OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de \$ 16,930.00 (Dieciséis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se ingresó la cantidad de \$ 23,497.56 (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M. N.), tal y como se muestra a continuación.

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Intereses Bancarios	11,487.00	18,134.89	6,647.89	57.87 (+)
Intereses no Bancarios	3,903.00	2,155.25	-1,747.75	44.78 (-)
Intereses por prórroga o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de impto. predial	1,540.00	3,207.42	1,667.42	108.27 (+)
TOTAL	16,930.00	23,497.56	6,567.56	38.79 (+)

2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Junio del 2013, fue de \$ 78,875,589.15 (Setenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de 11.94 % de lo presupuestado, el cual se estimaba en \$ 70,461,818.80 (Setenta millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesos 80/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Gastos de Funcionamiento	67,146,346.02	74,874,659.86	7,728,313.84	11.51 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,795,606.63	2,624,671.26	829,064.63	46.17 (+)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	1,519,866.15	752,957.31	-766,908.84	50.46 (-)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	623,300.72	623,300.72	N.A.
TOTAL	70,461,818.80	78,875,589.15	8,413,770.35	11.94 (+)

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este mes correspondía a \$ **67,146,346.02** (Sesenta y siete millones ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 02/100 M.N.), y se ejercieron \$ **74,874,659.86** (Setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 86/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto del **11.51 %** equivalente a \$ **7,728,313.84** (Siete millones setecientos veintiocho mil trescientos trece pesos 84/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Servicios Personales	48,590,538.40	51,830,407.63	3,239,869.23	6.67 (+)
Materiales y Suministros	6,853,721.61	14,326,742.85	7,473,021.24	109.04 (+)
Servicios Generales	8,446,157.03	8,717,509.38	271,352.35	3.21 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	555,065.60	0.00	-555,065.60	N.A.
Inversión Pública	2,700,863.38	0.00	-2,700,863.38	N.A.
TOTAL	67,146,346.02	74,874,659.86	7,728,313.84	11.51 (+)

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados ejercer \$ **1,795,606.63** (Un millón setecientos noventa y cinco mil seiscientos seis pesos 63/100 M.N.), y se ejercieron \$ **2,624,671.26** (Dos millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y un pesos 26/100 M.N.), obteniendo como resultado un **46.17 %** por arriba de lo presupuestado.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ayudas Sociales	1,795,606.63	2,624,671.26	829,064.63	46.17 (+)
TOTAL	1,795,606.63	2,624,671.26	829,064.63	46.17 (+)

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron \$ **752,957.31** (Setecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.), de los \$ **1,519,866.15** (Un millón quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 15/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **50.46 %** de menos en lo estimado.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Intereses de la Deuda Pública	1,519,866.15	752,957.31	-766,908.84	50.46 (-)
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	N.A.
TOTAL	1,519,866.15	752,957.31	-766,908.84	50.46 (-)

De los **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** no se encontraban presupuestados ejercer gasto alguno, en el cual se gastaron \$ **623,300.72** (Seiscientos veintitrés mil trescientos pesos 72/100 M.N.).

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Otros Gastos	0.00	623,300.72	623,300.72	N.A.
TOTAL	0.00	623,300.72	623,300.72	N.A.

3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Junio del 2013, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Desahorro** por la cantidad de \$ **23,455,913.51** (Veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos trece pesos 51/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	REAL	PRESUPUESTADO
Total Ingresos	55,419,675.64	69,315,327.00
Total Egresos	78,875,589.15	70,461,818.80
Total	23,455,913.51	1,146,491.80

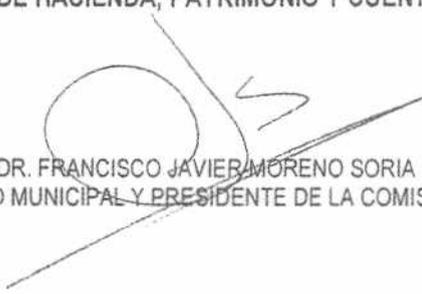
"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

Así mismo, se cuenta con un **Desahorro** acumulado de Enero a Junio de \$ **75,819,692.21** (Setenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 21/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACUMULADO REAL	ACUMULADO PRESUPUESTADO
Total Ingresos	379,794,957.32	422,628,107.00
Total Egresos	455,614,649.53	412,628,595.67
Total	75,819,692.21	9,999,511.33

Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del 2013.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

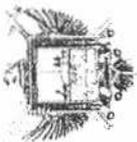


C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	\$ 32.280.764,31	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 5.990.482,56
Bancos / Tesorería	710.781,10	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	134.677.115,91
Fondos con Afectación Específica		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14.292.117,37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 1)	39.630.661,61	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	83.845.072,61
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7.790.035,76	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	124.658.134,93
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	156.940,79	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7.811.983,15	Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2.994.834,61	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	35.454.538,00
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	476.730,00		
Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (Nota 2)	4.350.418,54	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes	5.059.457,22	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2.534.392,40
Valores en Garantía	1.195.074,07		
Impuestos por acreditar	3.864.383,15	Total Pasivo Circulante	\$ 391.181.863,78
Total Activo Circulante	\$ 93.450.623,94		
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 84.680.527,65	Deuda Pública a Largo Plazo	30.945.038,00
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota 3)		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	282.780.728,71
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	59.630.394,52	Préstamos de la Deuda Pública interna por Pagar a Largo Plazo	313.725.766,71
Terrenos	35.366.849,91		
Edificios no Habitacionales	11.335.072,96	TOTAL PASIVO	\$ 704.907.630,49
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	22.928.471,65		
Bienes Muebles	179.615.204,77		
Mobiliario y Equipo de Administración	28.707.302,11	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7.062.117,05	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13.520.291,29	Aportaciones	\$ 201.930.547,79
Equipo de Transporte	114.858.549,37	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	
Equipo de Defensa y Seguridad	472.630,00	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	75.819.697,71
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	19.886.297,55	Resultados de Ejercicios Anteriores	406.257.585,18
Software	108.017,40		
Activos Diferidos	384.145,00	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	277.146.734,61
Otros Activos Diferidos	334.310.271,94		
Total Activo No Circulante	384.145,00	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 427.760.895,88
TOTAL ACTIVO	\$ 427.760.895,88		

* Las notas explicativas que acompañan, son parte integrante del Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2013.

La Presidencia Municipal

El Síndico Municipal
DR. FRANCISCO JAVIER MOLINERO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO PRADÉS



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos		\$ 61,648,587.79
Impuestos Sobre los Ingresos	342,186.16	
Impuestos Sobre el Patrimonio	40,744,614.47	
Accesorios de Impuestos	1,156,454.07	
Otros impuestos	<u>19,405,333.09</u>	

Derechos 69,942,713.80

Productos de Tipo Corriente 2,957,499.48

Aprovechamientos de Tipo Corriente 13,397,824.75

Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 11,454,188.37

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones		215,124,056.42
Participaciones	139,555,196.42	
Aportaciones	<u>75,568,860.00</u>	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,072,525.80
Subsidios y Subvenciones	4,521,155.60	
Ayudas Sociales	<u>551,370.20</u>	

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros		197,560.91
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	164,947.39	
Otros Ingresos Financieros	<u>32,613.52</u>	

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 379,794,957.32

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales \$ 298,832,820.50

Materiales y Suministros 64,664,979.02

Servicios Generales 67,881,535.88

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Ayudas Sociales 9,669,555.45

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA 8,005,566.16

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Otros Gastos 6,560,192.52

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 455,614,649.53

AHORRO / DESAHORRO **-\$ 75,819,692.21**

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 de Enero al 30 de Junio de 2013.

La Presidencia Municipal

LIC ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2013



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos (Nota 5)		\$	8,047,075.93
Impuestos Sobre los Ingresos	54,827.40		
Impuestos Sobre el Patrimonio	5,192,276.00		
Accesorios de Impuestos	205,600.05		
Otros impuestos	<u>2,594,372.48</u>		
Derechos (Nota 6)			9,225,583.97
Productos de Tipo Corriente (Nota 7)			418,961.71
Aprovechamientos de Tipo Corriente (Nota 8)			1,707,968.15
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Nota 9)			1,296,924.32

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones			34,699,664.00
Participaciones (Nota 10)	22,104,854.00		
Aportaciones (Nota 11)	<u>12,594,810.00</u>		

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros			23,497.56
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	18,134.89		
Otros Ingresos Financieros	<u>5,362.67</u>		

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 55,419,675.64

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales		\$	51,830,407.63
Materiales y Suministros (Nota 12)			14,326,742.85
Servicios Generales			8,717,509.38
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,624,671.26
Ayudas Sociales (Nota 13)			

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

752,957.31

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

623,300.72

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 78,875,589.15

AHORRO / DESAHORRO -\$ 23,455,913.51

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 al 30 de Junio de 2013.

La Presidencia Municipal

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

O.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2013

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 406,994,851.01	-\$ 235,994,456.41
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		737,265.82	737,265.82
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Mes	\$ 171,000,394.60	-\$ 406,257,585.19	-\$ 235,257,190.59
Variaciones del patrimonio neto del mes			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		-75,819,692.21	-75,819,692.21
2. Otras variaciones del patrimonio neto	33,930,148		33,930,148.19
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 204,930,542.79	-\$ 482,077,277.40	-\$ 277,146,734.61

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio del 1 al 30 de Junio de 2013.

La Presidencia Municipal
LIC ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal
DR FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
D.P.C ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Origen

Impuestos	\$ 61,648,587.79
Derechos	69,942,713.80
Productos de Tipo Corriente	2,957,499.48
Aprovechamientos de Tipo Corriente	13,397,824.75
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	11,454,188.37
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	215,124,056.42
Participaciones y Aportaciones	5,072,525.80
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	197,560.91
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>379,794,957.32</u>

Aplicación

Servicios Personales	298,832,820.50
Materiales y Suministros	64,664,979.02
Servicios Generales	67,881,535.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,669,555.45
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	8,005,566.16
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<u>6,560,192.52</u>
	\$ <u>455,614,649.53</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 75,819,692.21

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-8,293,209.95
---	---------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 8,293,209.95

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Origen

Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	6,628.00
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	1,106,015.34
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	17,388,294.76
Incremento de otros documentos por pagar a corto plazo	25,454,548.00
Incremento de préstamos de la deuda pública a largo plazo	165,162,393.54
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	4,347,412.14

Aplicación

Incremento en fondos de afectación específica	-329,048.04
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-29,416,944.29
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-172,495.68
Incremento en valores en garantía	-166,702.29
Incremento en impuestos por acreditar	-893,638.77
Incremento en otros activos diferidos	-4,500.00
Incremento en préstamos otorgados a largo plazo	-3,418,555.14
Disminución de servicios personales por pagar a corto plazo	-14,502,077.87
Disminución de proveedores	-3,360,034.42
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-9,532,335.84
Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo	-4,368,422.21
Disminución de ingresos cobrados por adelantado	-960,069.12

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 146,340,468.11

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo \$ 62,227,565.95

Efectivo al Inicio del Periodo -29,946,801.64

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$ 32,280,764.31

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de Enero al 30 de Junio de 2013.

Lic. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P. OROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Origen

Impuestos	\$ 8,047,075.93
Derechos	9,225,583.97
Productos de tipo corriente	418,961.71
Aprovechamientos de tipo corriente	1,707,968.15
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	1,296,924.32
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	34,699,664.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,497.56
	<u>\$ 55,419,675.64</u>

Aplicación

Servicios Personales	51,830,407.63
Materiales y Suministros	14,326,742.85
Servicios Generales	8,717,509.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,624,671.26
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	752,957.31
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	623,300.72
	<u>\$ 78,875,589.15</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 23,455,913.51

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-2,580,527.72
---	---------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 2,580,527.72

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Origen

Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	2,625,737.48
Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalente	796.00
Disminución de préstamos otorgados a largo plazo	150,000.00
Incremento de servicios personales por pagar	6,642.38
Incremento de proveedores	7,171,545.58
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	5,141,316.55
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	2,441,019.45
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	737,265.82

Aplicación

Incremento en fondos de afectación específica	-50,000.00
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-261,039.36
Incremento de anticipos a contratistas por obras públicas	-663,325.55
Incremento en valores en garantía	-43,079.56
Incremento en impuestos por acreditar	-141,245.30
Incremento en otros activos diferidos	-4,500.00
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-478,150.53
Disminución de otros documentos por pagar a corto plazo	-3,046,670.41
Disminución de ingresos cobrados por adelantado	-463,949.92
Disminución de préstamos de la deuda pública interna por pagar	-176,908.66

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 12,945,453.97

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo -\$ 13,090,987.26

Efectivo al Inicio del Periodo 45,371,751.57

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$ 32,280,764.31

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 al 30 de Junio de 2013.

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P. ROSENDO CASTRO ORANTES

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2013

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento

de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2013**

Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes. Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	\$ 355,694.93
Cuentas por cobrar a instituciones	39,274,966.68
	\$ 39,630,661.61

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,425,450.89
Gastos por comprobar	3,660,220.16
Deudores por responsabilidades	113,976.35
Suplementos por comprobar	929,141.28
Gastos por comprobar Cabildo	433,468.96
Gastos por comprobar incentivos	1,227,778.12
	\$ 7,790,035.76

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	166,940.79
	\$ 47,587,638.16

Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.

Con recursos propios	\$ 81,286.17
Con recursos de Fortamun	1,523,088.83
Con recursos de Fism	2,786,043.54
	\$ 4,390,418.54

Nota 3. Préstamos a Instituciones.

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 49,147,099.01
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,428.64
	<u>\$ 84,680,527.65</u>

Nota 4. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 5,216,621.75
Acreedores diversos	24,581,825.71
Aportaciones por pagar	62,730,205.82
Crediproveedores	531,105.57
Anticipos a cuenta de participaciones federales	23,577,777.80
Confirming Santander	4,673,229.31
Convenio contribuciones federales	3,347,368.97
	<u>\$ 124,658,134.93</u>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2013**

Nota 5. Impuestos. El rubro de Impuestos, con un importe de \$8'047,075.93 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$ 1,389,086.53
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	3,803,189.47
	\$ 5,192,276.00

Accesorios de impuestos:

Recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$ 145,344.60
Multas de impuesto predial	60,255.45
	\$ 205,600.05

Otros impuestos:

Impuesto adicional 30%	\$ 2,594,372.48
------------------------	-----------------

Nota 6. Derechos. El rubro de Derechos, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 138,127.75
Derechos por prestación de servicios	8,985,512.20
Accesorios de derechos	101,944.02
	\$ 9,225,583.97

Nota 7. Productos de Tipo Corriente. El importe de \$418,961.71 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL EJERCICIO DE EJERCICIOS 2013

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 212,763.71
Accesorios de productos	197.30
Otros productos que generan ingresos corrientes	206,000.70
	<u>\$ 418,961.71</u>

Nota 8. Aprovechamientos de Tipo Corriente. Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 985,928.00
Multas	550,917.58
Indemnizaciones	11,838.62
Accesorios de aprovechamientos y otros	159,283.95
	<u>\$ 1,707,968.15</u>

Nota 9. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores. Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 1,034,549.94
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	227,585.30
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	34,789.08
	<u>\$ 1,296,924.32</u>

Nota 10. Participaciones. El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 15,345,893.00
Fondo de fomento municipal	3,829,618.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	89,333.00
Impuestos especiales de tabaco	76,642.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	277,518.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	373,734.00
Recaudación federal participable 0.136%	33,471.00
Fondo de fiscalización	484,635.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	1,594,010.00
	<u>\$ 22,104,854.00</u>

Nota 11. Aportaciones. Se integra por los siguientes fondos de aplicación específica:

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$ 10,678,041.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	<u>1,916,769.00</u>
	<u>\$ 12,594,810.00</u>

Nota 12. Materiales y suministros. En la cuenta de material eléctrico y electrónico se incluyen la tercera y cuarta parcialidad de la adquisición de luminarias de alto desempeño para vialidades, por un total de \$2'905,800.

En refacciones y accesorios de equipo de transporte, se incluyen \$554,649 con recursos de Fortamun, para la reparación y mantenimiento de 25 unidades recolectoras de basura.

Nota 13. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. De la cuenta de ayudas en especie, \$453,718 corresponden a la compra de materiales de construcción para el programa de mejoramiento de vivienda, y \$149,822 al 50% de anticipo para la adquisición de 10 remolques para embarcaciones, todo con recursos del programa Fism.

En la cuenta de becas, el total de \$532,650 corresponde a mayo y junio, con recursos de Fortamun.

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

La Presidenta Municipal



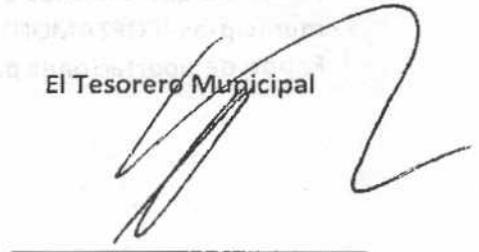
Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

El Síndico Municipal



Dr. Francisco Javier Moreno Soria

El Tesorero Municipal



C.P.C. Rosendo Castro Orantes



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2013

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes		\$ 1.350.941,00
Bancos / Tesorería	\$ 631.159,98	
Fondos con Afectación Específica	719.781,10	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 1)		49.714.981,00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	41.658.149,51	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.892.388,70	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	164.442,79	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		25.562.313,35
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2.994.834,61	
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	16.937.640,07	
Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (Nota 2)	5.629.838,67	
Otros Activos Circulantes		5.269.809,67
Valores en Garantía	1.261.376,80	
Impuestos por acreditar	4.008.432,87	
Total Activo Circulante		\$ 81.898.045,10
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		\$ 84.443.623,37
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota 3)		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		69.630.394,52
Terrenos	35.366.849,91	
Edificios no Habitacionales	11.335.072,96	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	22.928.471,65	
Bienes Muebles		181.245.074,22
Mobiliario y Equipo de Administración	28.789.088,55	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.066.765,06	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13.520.291,29	
Equipo de Transporte	116.352.549,37	
Equipo de Defensa y Seguridad	472.630,00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19.895.732,55	
Software	148.017,40	
Activos Diferidos		399.645,00
Otros Activos Diferidos		
Total Activo No Circulante		335.718.737,11
TOTAL ACTIVO		\$417.616.782,21

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		\$ 384.818.453,74
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 10.411.577,01	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	137.679.884,74	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	17.060.525,48	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	87.895.432,94	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	131.771.033,57	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		18.181.822,00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		3.165.588,87
Total Pasivo Circulante		\$ 406.165.864,61
PASIVO NO CIRCULANTE		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		30.945.038,00
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		282.601.467,34
Total Pasivo No Circulante		313.546.505,34
TOTAL PASIVO		\$ 719.712.369,95
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	\$ 204.930.542,79	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	100.770.211,89	
Resultados de Ejercicios Anteriores	406.255.918,64	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		302.095.587,74
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		\$ 417.616.782,21

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Situación Financiera al 31 de Julio de 2013.

La Presidencia Municipal

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos		\$ 71,366,901.34
Impuestos Sobre los Ingresos	407,321.56	
Impuestos Sobre el Patrimonio	46,587,795.52	
Accesorios de Impuestos	1,430,745.89	
Otros impuestos	<u>22,941,038.37</u>	
Derechos		82,569,520.06
Productos de Tipo Corriente		4,028,718.77
Aprovechamientos de Tipo Corriente		16,586,510.05
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		12,645,748.62

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones		249,483,327.42
Participaciones	161,319,657.42	
Aportaciones	<u>88,163,670.00</u>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,072,525.80
Subsidios y Subvenciones	4,521,155.60	
Ayudas Sociales	<u>551,370.20</u>	

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros		212,632.45
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	174,746.15	
Otros Ingresos Financieros	<u>37,886.30</u>	

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 441,965,884.51

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales		\$ 359,883,565.57
Materiales y Suministros		74,124,751.73
Servicios Generales		81,120,376.01
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales		12,343,503.72

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

8,678,205.85

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Otros Gastos		6,585,693.52
--------------	--	--------------

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 542,736,095.40

AHORRO / DESAHORRO - \$100,770,211.89

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Julio de 2013.

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

CP.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN		
Impuestos (Nota 5)		\$ 9,718,313.55
Impuestos Sobre los Ingresos	65,135.40	
Impuestos Sobre el Patrimonio	5,843,181.05	
Accesorios de Impuestos	274,291.82	
Otros impuestos	<u>3,535,705.28</u>	
Derechos (Nota 6)		12,626,806.26
Productos de Tipo Corriente (Nota 7)		1,071,219.29
Aprovechamientos de Tipo Corriente (Nota 8)		3,188,685.30
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Nota 9)		1,191,560.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Participaciones y Aportaciones		34,359,271.00
Participaciones (Nota 10)	21,764,461.00	
Aportaciones (Nota 11)	<u>12,594,810.00</u>	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros		15,071.54
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	9,798.76	
Otros Ingresos Financieros	<u>5,272.78</u>	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$ 62,170,927.19

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales		\$ 61,050,745.07
Materiales y Suministros		9,459,772.71
Servicios Generales (Nota 12)		13,238,840.13
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ayudas Sociales (Nota 13)		2,673,948.27
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		672,639.69
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		25,501.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 87,121,446.87
AHORRO / DESAHORRO		-\$ 24,950,519.68

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 al 31 de Julio de 2013.

La Presidenta Municipal

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2013

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 406,257,585.19	-\$ 235,257,190.59
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		1,666.55	1,666.55
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Mes	\$ 171,000,394.60	-\$ 406,255,918.64	-\$ 235,255,524.04
Variaciones del patrimonio neto del mes			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		-100,770,211.89	-100,770,211.89
2. Otras variaciones del patrimonio neto	33,930,148		33,930,148.19
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 204,930,542.79	-\$ 507,026,130.53	-\$ 302,095,587.74

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio del 1 al 31 de Julio de 2013.


LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN


DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA


C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Origen

Impuestos	\$ 71,366,901.34
Derechos	82,569,520.06
Productos de Tipo Corriente	4,028,718.77
Aprovechamientos de Tipo Corriente	16,586,510.05
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	12,645,748.62
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	249,483,327.42
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	5,072,525.80
Otros ingresos y Beneficios Varios	212,632.45
	<u>\$ 441,965,884.51</u>

Aplicación

Servicios Personales	359,883,565.57
Materiales y Suministros	74,124,751.73
Servicios Generales	81,120,376.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,343,503.72
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	8,678,205.85
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,585,693.52
	<u>\$ 542,736,096.40</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 100,770,211.89

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-9,923,079.40
---	---------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 9,923,079.40

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Origen

Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	9,126.00
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	21,438,655.09
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	2,744,476.43
Incremento de otros documentos por pagar a corto plazo	18,181,822.00
Incremento de préstamos de la deuda pública a largo plazo	164,983,132.17
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	4,349,078.69

Aplicación

Incremento en fondos de afectación específica	-338,048.04
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-31,444,432.19
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-274,848.62
Incremento de anticipos por adquisición de bienes inmuebles y muebles	-16,510,910.07
Incremento de anticipos a contratistas por obras públicas	-133,404.79
Incremento en valores en garantía	-233,005.02
Incremento en impuestos por acreditar	-1,037,688.49
Incremento en otros activos diferidos	-20,000.00
Incremento en préstamos otorgados a largo plazo	-3,181,650.86
Disminución de servicios personales por pagar a corto plazo	-9,990,983.42
Disminución de proveedores	-157,265.59
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-6,763,927.73
Disminución de ingresos cobrados por adelantado	-348,872.65

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 141,271,252.91

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo \$ 30,577,961.62

Efectivo al Inicio del Periodo -29,946,801.64

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$ 631,159.98

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de Enero al 31 de Julio de 2013.

La Presidencia Municipal

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

La Paz, Baja California Sur, a 24 de Octubre del 2013.

HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Julio de 2013**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto recaudado durante el mes de Julio del 2013, fue de **\$ 62,170,927.19** (Sesenta y dos millones ciento setenta mil novecientos veintisiete pesos 19/100 M.N.), lo que representa una disminución en el ingreso de **17.27 %** de lo presupuestado, el cual ascendía a **\$ 75,152,599.00** (Setenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ingresos de Gestión	23,988,603.00	27,796,584.65	3,807,981.65	15.87 (+)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,159,461.00	34,359,271.00	-6,800,190.00	16.52 (-)
Otros Ingresos y Beneficios	10,004,535.00	15,071.54	-9,989,463.46	99.85 (-)
TOTAL	75,152,599.00	62,170,927.19	-12,981,671.81	17.27 (-)

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para este mes por **\$ 23,988,603.00** (Veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), tuvo un incremento del **15.87 %**, de tal forma que los ingresos aumentaron a **\$ 27,796,584.65** (Veintisiete millones setecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 65/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	10,436,817.00	9,718,313.55	-718,503.45	6.88 (-)
Derechos	9,224,401.00	12,626,806.26	3,402,405.26	36.88 (+)
Productos de tipo Corriente	560,852.00	1,071,219.29	510,367.29	91.00 (+)
Aprovechamiento de tipo Corriente	2,870,609.00	3,188,685.30	318,076.30	11.08 (+)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de Ingresos	895,924.00	1,191,560.25	295,636.25	33.00 (+)
TOTAL	23,988,603.00	27,796,584.65	3,807,981.65	15.87 (+)

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron **\$ 34,359,271.00** (Treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M. N.), contra los **\$ 41,159,461.00** (Cuarenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.), que se encontraban presupuestados, lo que representa un **16.52 %** de menos, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Participaciones Federales	18,998,202.00	21,764,461.00	2,766,259.00	14.56 (+)
Participaciones Estatales	552,576.00	0.00	-552,576.00	N.A.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,065,478.00	10,678,041.00	612,563.00	6.09 (+)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	1,823,992.00	1,916,769.00	92,777.00	5.09 (+)
Subsidio Municipal para la Seguridad Pública	3,560,410.00	0.00	-3,560,410.00	N.A.
Rescate de Espacios Públicos	1,158,803.00	0.00	-1,158,803.00	N.A.
Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal	5,000,000.00	0.00	-5,000,000.00	N.A.
TOTAL	41,159,461.00	34,359,271.00	-6,800,190.00	16.52 (-)

De los **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de **\$ 10,004,535.00** (Diez millones cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se ingresó la cantidad de **\$ 15,071.54** (Quince mil setenta y un pesos 54/100 M. N.), tal y como se muestra a continuación.

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Intereses Bancarios	0.00	9,798.76	9,798.76	N.A.
Intereses no Bancarios	3,333.00	1,124.80	-2,208.20	66.25 (-)
Intereses por prorroga o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de impto. predial	1,202.00	4,147.98	2,945.98	245.09 (+)
Empréstitos	10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00	N.A.
TOTAL	10,004,535.00	15,071.54	-9,989,463.46	99.85 (-)

2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Julio del 2013, fue de **\$ 87,121,446.87** (Ochenta y siete millones ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 87/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de **6.20 %** de lo presupuestado, el cual se estimaba en **\$ 82,032,259.07** (Ochenta y dos millones treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos 07/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Gastos de Funcionamiento	78,505,966.91	83,749,357.91	5,243,391.00	6.68 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,006,857.31	2,673,948.27	667,090.96	33.24 (+)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	1,519,434.85	672,639.69	-846,795.16	55.73 (-)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	25,501.00	25,501.00	N.A.
TOTAL	82,032,259.07	87,121,446.87	5,089,187.80	6.20 (+)

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este mes correspondía a **\$ 78,505,966.91** (Setenta y ocho millones quinientos cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 91/100 M.N.), y se ejercieron **\$ 83,749,357.91** (Ochenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto del **6.68 %** equivalente a **\$ 5,243,391.00** (Cinco millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Servicios Personales	57,729,816.51	61,050,745.07	3,239,869.23	6.67 (+)
Materiales y Suministros	6,446,348.73	9,459,772.71	7,473,021.24	109.04 (+)
Servicios Generales	11,073,872.69	13,238,840.13	271,352.35	3.21 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	555,065.60	0.00	-555,065.60	N.A.
Inversión Pública	2,700,863.38	0.00	-2,700,863.38	N.A.
TOTAL	78,505,966.91	83,749,357.91	5,243,391.00	6.68 (+)

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados ejercer **\$ 2,006,857.31** (Dos millones seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.), y se ejercieron **\$ 2,673,948.27** (Dos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), obteniendo como resultado un **33.24 %** por arriba de lo presupuestado.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Ayudas Sociales	2,006,857.31	2,673,948.27	667,090.96	33.24 (+)
TOTAL	2,006,857.31	2,673,948.27	667,090.96	33.24 (+)

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron **\$ 672,639.69** (Seiscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 69/100 M.N.), de los **\$ 1,519,434.85** (Un millón quinientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **55.73 %** de menos en lo estimado.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Intereses de la Deuda Pública	1,519,434.85	672,639.69	-846,795.16	55.73 (-)
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	N.A.
TOTAL	1,519,434.85	672,639.69	-846,795.16	55.73 (-)

De los **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** no se encontraban presupuestados ejercer gasto alguno, en el cual se gastaron \$ 25,501.00 (Veinticinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.).

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Otros Gastos	0.00	25,501.00	25,501.00	N.A.
TOTAL	0.00	25,501.00	25,501.00	N.A.

3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Julio del 2013, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Desahorro** por la cantidad de \$ 24,950,519.68 (Veinticuatro millones novecientos cincuenta mil quinientos diecinueve pesos 68/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	REAL	PRESUPUESTADO
Total Ingresos	62,170,927.19	75,152,599.00
Total Egresos	87,121,446.87	82,032,259.07
Total	24,950,519.68	6,879,660.07

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

Así mismo, se cuenta con un **Desahorro** acumulado de Enero a Julio de **\$ 100,770,211.89** (Cien millones setecientos setenta mil doscientos once pesos 89/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACUMULADO REAL	ACUMULADO PRESUPUESTADO
Total Ingresos	441,965,884.51	497,780,706.00
Total Egresos	542,736,096.40	494,660,854.74
Total	100,770,211.89	3,119,851.26

Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del 2013.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Origen	
Impuestos	\$ 9,718,313.55
Derechos	12,626,806.26
Productos de tipo corriente	1,071,219.29
Aprovechamientos de tipo corriente	3,188,685.30
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	1,191,560.25
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	34,359,271.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,071.54
	<u>\$ 62,170,927.19</u>
Aplicación	
Servicios Personales	61,050,745.07
Materiales y Suministros	9,459,772.71
Servicios Generales	13,238,840.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,673,948.27
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	672,639.69
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	25,501.00
	<u>\$ 87,121,446.87</u>
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-\$ 24,950,519.68

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-1,629,869.45
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 1,629,869.45

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Origen	
Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalente	2,498.00
Disminución de préstamos otorgados a largo plazo	236,904.28
Incremento de servicios personales por pagar	4,511,094.45
Incremento de proveedores	3,202,768.83
Incremento de contratistas por obras públicas por pagar	2,768,408.11
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	4,050,360.33
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	7,112,898.64
Incremento de ingresos cobrados por adelantado	611,196.47
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	1,666.55
Aplicación	
Incremento en fondos de afectación específica	-9,000.00
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-2,027,487.90
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-102,352.94
Incremento de anticipos por adquisición de bienes inmuebles y muebles	-16,510,910.07
Incremento de anticipos a contratistas por obras públicas	-1,239,420.13
Incremento en valores en garantía	-66,302.73
Incremento en impuestos por acreditar	-144,049.72
Incremento en otros activos diferidos	-15,500.00
Disminución de otros documentos por pagar a corto plazo	-7,272,726.00
Disminución de préstamos de la deuda pública interna por pagar	-179,261.37
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$ 5,069,215.20

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo -\$ 31,649,604.33

Efectivo al Inicio del Periodo 32,280,764.31

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$ 631,159.98

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 al 31 de Julio de 2013.

Lic. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE JULIO DE 2013

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2013**

Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes. Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	\$ 339,223.83
Cuentas por cobrar a instituciones	41,318,925.68
	\$ 41,658,149.51

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,425,450.89
Gastos por comprobar	3,599,569.62
Deudores por responsabilidades	113,976.35
Suplementos por comprobar	969,141.28
Gastos por comprobar Cabildo	513,468.96
Gastos por comprobar incentivos	1,270,781.60
	\$ 7,892,388.70

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	164,442.79
	\$ 49,714,981.00

Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.

Con recursos propios	\$ 542,408.90
Con recursos de Fortamun	2,351,690.94
Con recursos de Fism	2,735,738.83
	\$ 5,629,838.67

Nota 3. Préstamos a Instituciones.

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 48,910,194.73
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,428.64
	<u>\$ 84,443,623.37</u>

Nota 4. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 5,486,417.42
Acreedores diversos	26,993,355.01
Aportaciones por pagar	64,806,223.93
Crediproveedores	531,105.57
Anticipos a cuenta de participaciones federales	25,933,333.36
Confirming Santander	4,673,229.31
Convenio contribuciones federales	3,347,368.97
	<u>\$ 131,771,033.57</u>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2013**

Nota 5. Impuestos. El rubro de Impuestos, con un importe de \$9'718,313.55 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre los ingresos:

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 65,135.40
--	--------------

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$ 933,149.42
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	4,910,031.63
	\$ 5,843,181.05

Accesorios de impuestos:

Recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$ 199,435.11
Multas de impuesto predial	74,856.71
	\$ 274,291.82

Otros impuestos:

Impuesto adicional 30%	\$ 3,535,705.28
------------------------	-----------------

Nota 6. Derechos. El rubro de Derechos, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 119,836.59
Derechos por prestación de servicios	12,200,457.93
Accesorios de derechos	306,511.74
	\$ 12,626,806.26

Nota 7. Productos de Tipo Corriente. El importe de \$1'071,219.29 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 771,025.29
Accesorios de productos	208.18
Otros productos que generan ingresos corrientes	299,985.82
	<u>\$ 1,071,219.29</u>

Nota 8. Aprovechamientos de Tipo Corriente. Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 1,943,232.00
Multas	996,545.00
Indemnizaciones	1,248.00
Accesorios de aprovechamientos y otros	247,660.30
	<u>\$ 3,188,685.30</u>

Nota 9. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores. Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 916,292.34
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	232,010.66
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	43,257.25
	<u>\$ 1,191,560.25</u>

Nota 10. Participaciones. El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 15,357,080.00
Fondo de fomento municipal	3,698,380.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	106,921.00
Impuestos especiales de tabaco	91,298.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	320,630.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	459,207.00
Recaudación federal participable 0.136%	24,699.00
Fondo de fiscalización	1,001,350.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	704,896.00
	<u>\$ 21,764,461.00</u>

Nota 11. Aportaciones. Se integra por los siguientes fondos de aplicación específica:

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$ 10,678,041.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	1,916,769.00
	<u>\$ 12,594,810.00</u>

Nota 12. Servicios generales. En la cuenta de Servicios de capacitación, se incluyen \$910,000 de los cursos: Fortalecimiento de la actuación policial, Marco legal policial, y Preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia, para 100 agentes de policía, con recursos de Subsemun.

En Conservación y mantenimiento de inmuebles, el importe de \$3'600,563, corresponde principalmente a lo siguiente:

Pavimentación con concreto hidráulico premezclado de la Calle México tramo Veracruz a Sinaloa	131,279
Construcción de cerco perimetral de púas y poste ganadero Col. Diana Laura	23,644
Construcción de cerco perimetral en edificio de Casa de Día Santa Fe	153,074
Pavimentación con concreto hidráulico del cruce de las Calles Agustín Olachea y Veracruz	1,592,822
Rehabilitación de parque en El Calandrio	96,580
Modificación de acceso a oficina de Presidencia	77,008
Total recursos propios	<u>2,074,406</u>
Rehabilitación de parque Pedregal del Cortés	61,346
Rehabilitación de parque Bellavista	93,491
Rehabilitación de parque en El Pescadero	198,570
Rehabilitación de parque Santa María	200,378
Rehabilitación segunda etapa Registro Civil 01	149,397
Construcción de parque El Progreso	317,053
Rehabilitación de parque El Calandrio	299,347
Total recursos Fortamun	<u>1,319,582</u>
Construcción de rampa de botado en El Sargento	167,682
Total recursos Fism	<u>167,682</u>
	<u><u>3,561,670</u></u>

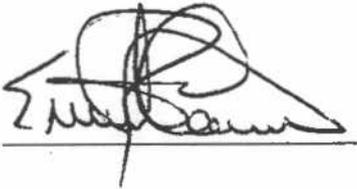
Nota 13. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En la cuenta de despensas, el importe de \$599,976 corresponde al programa de ayudas para adultos mayores y personas con discapacidad, con recursos de Fortamun.

En ayudas en especie, el importe de \$630,000, corresponde al 50% restante de la adquisición de 20 embarcaciones para pesca ribereña, con recursos del programa Fism.

En la cuenta de becas, el total de \$299,050 al mes de junio, a becarios de primaria, secundaria y nivel superior, con recursos de Fortamun.

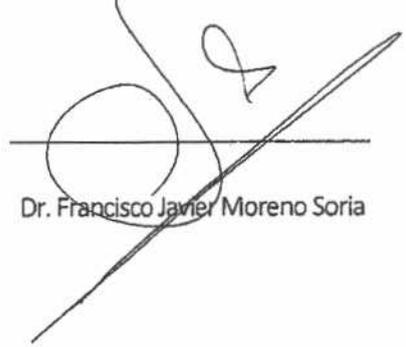
Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

La Presidenta Municipal



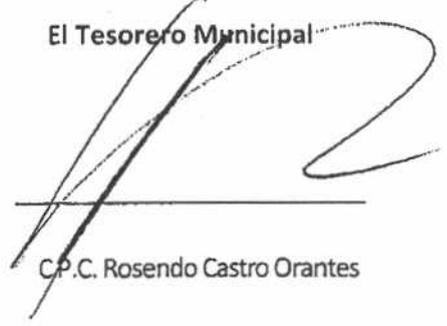
Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

El Síndico Municipal



Dr. Francisco Javier Moreno Soria

El Tesorero Municipal



CP.C. Rosendo Castro Orantes



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

La Paz, Baja California Sur, a 31 de Octubre del 2013.

HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Agosto de 2013**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto recaudado durante el mes de Agosto del 2013, fue de **\$ 65,867,430.35** (Sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos 35/100 M.N.), lo que representa un aumento en el ingreso de **8.44 %** de lo presupuestado, el cual ascendía a **\$ 60,739,974.00** (Sesenta millones setecientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ingresos de Gestión	27,230,827.00	23,987,898.34	-3,242,928.66	11.91 (-)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,495,438.00	41,872,959.00	8,377,521.00	25.01 (+)
Otros Ingresos y Beneficios	13,709.00	6,573.01	-7,135.99	52.05 (-)
TOTAL	60,739,974.00	65,867,430.35	5,127,456.35	8.44 (+)

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para este mes por **\$ 27,230,827.00** (Veintisiete millones doscientos treinta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), tuvo un decremento del **11.91 %**, de tal forma que los ingresos disminuyeron a **\$ 23,987,898.34** (Veintitres millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 34/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	11,745,839.00	7,768,010.62	-3,977,828.38	33.87 (-)
Derechos	11,536,849.00	9,240,560.84	-2,296,288.16	19.90 (-)
Productos de tipo Corriente	583,067.00	847,789.42	264,722.42	45.40 (+)
Aprovechamiento de tipo Corriente	1,741,541.00	2,201,335.95	459,794.95	26.40 (+)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de Ingresos	1,623,531.00	3,930,201.51	2,306,670.51	142.08 (+)
TOTAL	27,230,827.00	23,987,898.34	-3,242,928.66	11.91 (-)

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron **\$ 41,872,959.00** (Cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.), contra los **\$ 33,495,438.00** (Treinta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.), que se encontraban presupuestados, lo que representa un **25.01 %** de más, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Participaciones Federales	17,962,479.00	23,377,701.00	5,415,222.00	30.15 (+)
Participaciones Estatales	477,150.00	1,664,514.00	1,187,364.00	248.85 (+)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,065,478.00	10,678,041.00	612,563.00	6.09 (+)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	1,823,992.00	1,916,769.00	92,777.00	5.09 (+)
Programa HABITAT	3,166,339.00	4,235,934.00	1,069,595.00	33.78 (+)
TOTAL	33,495,438.00	41,872,959.00	8,377,521.00	25.01 (+)

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

De los OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de \$ 13,709.00 (Trece mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se ingresó la cantidad de \$ 6,573.01 (Seis mil quinientos setenta y tres pesos 01/100 M. N.), tal y como se muestra a continuación.

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Intereses Bancarios	9,955.00	2,864.41	-7,090.59	71.23 (-)
Intereses no Bancarios	3,333.00	0.00	-3,333.00	N.A.
Intereses por prorroga o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de impto. predial	421.00	3,708.60	3,287.60	780.90 (+)
TOTAL	13,709.00	6,573.01	-7,135.99	52.05 (-)

2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Agosto del 2013, fue de \$ 73,007,807.70 (Setenta y tres millones siete mil ochocientos siete pesos 70/100 M.N.), lo que representa una disminución en el gasto de 0.82 % de lo presupuestado, el cual se estimaba en \$ 73,608,042.36 (Setenta y tres millones seiscientos ocho mil cuarenta y dos pesos 36/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Gastos de Funcionamiento	70,655,969.11	71,343,983.15	688,014.04	0.97 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,433,075.43	936,546.91	-496,528.52	34.65 (-)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	1,518,997.82	702,171.64	-816,826.18	53.77 (-)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	25,106.00	25,106.00	N.A.
TOTAL	73,608,042.36	73,007,807.70	-600,234.66	0.82 (-)

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este mes correspondía a \$ **70,655,969.11** (Setenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos 11/100 M.N.), y se ejercieron \$ **71,343,983.15** (Setenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 15/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto del **0.97 %** equivalente a \$ **688,014.04** (Seiscientos ochenta y ocho mil catorce pesos 04/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Servicios Personales	50,335,390.21	53,579,708.36	3,244,318.15	6.45 (+)
Materiales y Suministros	5,716,856.96	9,625,384.84	3,908,527.88	68.37 (+)
Servicios Generales	10,854,952.96	8,138,889.95	-2,716,063.01	25.02 (-)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,047,905.60	0.00	-1,047,905.60	N.A.
Inversión Pública	2,700,863.38	0.00	-2,700,863.38	N.A.
TOTAL	70,655,969.11	71,343,983.15	688,014.04	0.97 (+)

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados ejercer \$ **1,433,075.43** (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setenta y cinco pesos 43/100 M.N.), y se ejercieron \$ **936,546.91** (Novecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 91/100 M.N.), obteniendo como resultado un **34.65 %** por debajo de lo presupuestado.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ayudas Sociales	1,433,075.43	936,546.91	-496,528.52	34.65 (-)
TOTAL	1,433,075.43	936,546.91	-496,528.52	34.65 (-)

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron \$ **702,171.64** (Setecientos dos mil ciento setenta y un pesos 64/100 M.N.), de los \$ **1,518,997.82** (Un millón quinientos dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **53.77 %** de menos en lo estimado.

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Intereses de la Deuda Pública	1,518,997.82	702,171.64	-816,826.18	53.77 (-)
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	N.A.
TOTAL	1,518,997.82	702,171.64	-816,826.18	53.77 (-)

De los OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS no se encontraban presupuestados ejercer gasto alguno, en el cual se gastaron \$ 25,106.00 (Veinticinco mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Otros Gastos	0.00	25,106.00	25,106.00	N.A.
TOTAL	0.00	25,106.00	25,106.00	N.A.

3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Agosto del 2013, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Desahorro** por la cantidad de \$ 7,140,377.35 (Siete millones ciento cuarenta mil trescientos setenta y siete pesos 35/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	REAL	PRESUPUESTADO
Total Ingresos	65,867,430.35	60,739,974.00
Total Egresos	73,007,807.70	73,608,042.36
Total	7,140,377.35	12,868,068.36

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

Así mismo, se cuenta con un **Desahorro** acumulado de Enero a Agosto de **\$ 107,910,589.24** (Ciento siete millones novecientos diez mil quinientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACUMULADO REAL	ACUMULADO PRESUPUESTADO
Total Ingresos	507,833,314.86	558,520,680.00
Total Egresos	615,743,904.10	568,268,897.10
Total	107,910,589.24	9,748,217.10

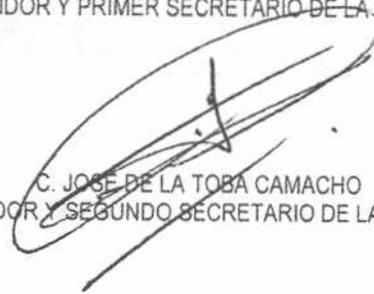
Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Agosto del 2013.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

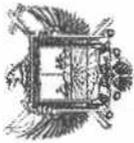


C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C. JOSE DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	\$ 4.372.587,02	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 9.115.883,99
Bancos / Tesorería	724.781,10	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	143.949.453,52
Fondos con Afectación Específica		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18.942.623,08
		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	90.053.460,08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 1)	35.849.420,17	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	128.449.137,53
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7.748.955,27	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	164.442,79		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	25.543.775,26	Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	2.994.834,61	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	18.181.822,00
Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (Nota 2)	16.937.640,07		
Otros Activos Circulantes	5.611.300,58		
Valores en Garantía			
Impuestos por acreditar	5.430.374,76	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	5.085.935,39
	1.275.853,51	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$ 413.778.315,59
	4.154.521,25		
Total Activo Circulante	\$ 79.834.336,37	Total Pasivo Circulante	
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Deuda Pública a Largo Plazo	30.945.038,00
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota 3)		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	282.419.821,77
		Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	313.364.859,77
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Terrenos	103.836.539,48		
Edificios no Habitacionales	69.241.151,80		
Infraestructura	12.768.192,96		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	6.681.448,80		
	15.145.745,92		
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	181.576.654,94		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28.789.942,55		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2.066.765,06		
Equipo de Transporte	13.520.291,29		
Equipo de Defensa y Seguridad	116.352.549,37		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	472.630,00		
Software	20.226.459,27		
	148.017,40		
Activos Diferidos			
Otros Activos Diferidos	405.645,00		
	368.342.985,17		
Total Activo No Circulante	405.645,00	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO	368.342.985,17	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 448.177.321,54

* Las notas explicativas que acompañan son parte integrante del Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2013.

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN
 Alcaldesa Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
 El Síndico Municipal

El Tesorero Municipal
 CP. C. ROSENDO CASTRO OPAÑES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2013



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos		\$ 79,134,911.96
Impuestos Sobre los Ingresos	465,361.35	
Impuestos Sobre el Patrimonio	51,536,339.77	
Accesorios de Impuestos	1,593,728.67	
Otros impuestos	<u>25,539,482.17</u>	

Derechos 91,810,080.90

Productos de Tipo Corriente 4,876,508.19

Aprovechamientos de Tipo Corriente 18,787,846.00

Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 16,575,950.13

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones		287,120,352.42
Participaciones	186,361,872.42	
Aportaciones	<u>100,758,480.00</u>	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		9,308,459.80
Subsidios y Subvenciones	4,521,155.60	
Ayudas Sociales	<u>4,787,304.20</u>	

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros		219,205.46
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	177,610.56	
Otros Ingresos Financieros	<u>41,594.90</u>	

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 507,833,314.86

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales \$ 413,463,273.93

Materiales y Suministros 83,750,136.57

Servicios Generales 89,259,265.96

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Ayudas Sociales 13,280,050.63

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA 9,380,377.49

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Otros Gastos 6,610,799.52

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 615,743,904.10

AHORRO / DESAHORRO -\$107,910,589.24

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2013.

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos (Nota 5)		\$ 7,768,010.62
Impuestos Sobre los Ingresos	58,039.79	
Impuestos Sobre el Patrimonio	4,948,544.25	
Accesorios de Impuestos	162,982.78	
Otros impuestos	<u>2,598,443.80</u>	
Derechos (Nota 6)		9,240,560.84
Productos de Tipo Corriente (Nota 7)		847,789.42
Aprovechamientos de Tipo Corriente (Nota 8)		2,201,335.95
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Nota 9)		3,930,201.51

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones		37,637,025.00
Participaciones (Nota 10)	25,042,215.00	
Aportaciones (Nota 11)	<u>12,594,810.00</u>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,235,934.00
Subsidios y Subvenciones	4,235,934.00	

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros		6,573.01
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	2,864.41	
Otros Ingresos Financieros	<u>3,708.60</u>	

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 65,867,430.35

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales		\$ 53,579,708.36
Materiales y Suministros (Nota 12)		9,625,384.84
Servicios Generales (Nota 13)		8,138,889.95
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales		936,546.91

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

702,171.64

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

25,106.00

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 73,007,807.70

AHORRO / DESAHORRO -\$ 7,140,377.35

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 al 31 de Agosto de 2013.

La Presidencia Municipal

LIC ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2013

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 406,255,918.64	-\$ 235,255,524.04
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		756,136.27	756,136.27
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Mes	\$ 171,000,394.60	-\$ 405,499,782.37	-\$ 234,499,387.77
Variaciones del patrimonio neto del mes			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		-107,910,589.24	-107,910,589.24
2. Otras variaciones del patrimonio neto	63,444,123		63,444,123.19
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 234,444,517.79	-\$ 513,410,371.61	-\$ 278,965,853.82

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio del 1 al 31 de Agosto de 2013.

L. R. Alcaldía Municipal

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C. P. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Origen

Impuestos	\$ 79,134,911.96
Derechos	91,810,080.90
Productos de Tipo Corriente	4,876,508.19
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,787,846.00
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	16,575,950.13
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	287,120,352.42
Participaciones y Aportaciones	9,308,459.80
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	219,205.46
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
	\$ 507,833,314.86

Aplicación

Servicios Personales	413,463,273.93
Materiales y Suministros	83,750,136.57
Servicios Generales	89,259,265.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,280,050.63
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	9,380,377.49
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	6,610,799.52
	\$ 615,743,904.10

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación - \$ 107,910,589.24

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-44,460,805.08
---	----------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión - \$ 44,460,805.08

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Origen

Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	9,126.00
Incremento de proveedores	6,112,303.19
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	23,596,682.23
Incremento de otros documentos por pagar a corto plazo	18,181,822.00
Incremento de ingresos cobrados por adelantado	1,571,473.87
Incremento de préstamos de la deuda pública a largo plazo	164,801,486.60
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	5,105,214.96
Incremento de patrimonio	29,513,975.00

Aplicación

Incremento en fondos de afectación específica	-343,048.04
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-25,635,702.85
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-131,415.19
Incremento de anticipos por adquisición de bienes inmuebles y muebles	-16,510,910.07
Incremento de anticipos a contratistas por obras públicas	-114,866.70
Incremento en valores en garantía	-247,481.73
Incremento en impuestos por acreditar	-1,183,776.87
Incremento en otros activos diferidos	-26,000.00
Incremento en préstamos otorgados a largo plazo	-1,262,173.24
Disminución de servicios personales por pagar a corto plazo	-11,286,676.44
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-4,881,830.13
Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo	-577,419.61

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 186,690,782.98

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo \$ 34,319,388.66

Efectivo al Inicio del Periodo -29,946,801.64

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$ 4,372,587.02

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2013.

La Presidencia Municipal
LIC. ESTHÉLA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Origen	
Impuestos	\$ 7,768,010.62
Derechos	9,240,560.84
Productos de tipo corriente	847,789.42
Aprovechamientos de tipo corriente	2,201,335.95
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	3,930,201.51
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	37,637,025.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	4,235,934.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,573.01
	<u>\$ 65,867,430.35</u>
Aplicación	
Servicios Personales	53,579,708.36
Materiales y Suministros	9,625,384.84
Servicios Generales	8,138,889.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	936,546.91
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	702,171.64
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	25,106.00
	<u>\$ 73,007,807.70</u>
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-\$ 7,140,377.35

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-34,537,725.68
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 34,537,725.68

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Origen	
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	5,808,729.34
Disminución de deudores diversos por cobrar a corto plazo	143,433.43
disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	18,538.09
Disminución de préstamos otorgados a largo plazo	1,919,477.62
Incremento de proveedores	6,269,568.78
Incremento de contratistas por obras piblicas por pagar a corto plazo	1,882,097.60
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,158,027.14
Incremento de ingresos cobrados por adelantado	1,920,346.52
Incremento de patrimonio	29,513,975.00
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	756,136.27
Aplicación	
Incremento en fondos de afectación específica	-5,000.00
Incremento en valores en garantía	-14,476.71
Incremento en impuestos por acreditar	-146,088.38
Incremento en otros activos diferidos	-6,000.00
Disminución de servicios personales por pagar a corto plazo	-1,295,693.02
Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo	-3,321,896.04
Disminución de préstamos de la deuda pública interna por pagar	-181,645.57
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ 45,419,530.07

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo \$ 3,741,427.04

Efectivo al Inicio del Periodo 631,159.98

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$ 4,372,587.02

* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 al 31 de Agosto de 2013.

La Presidencia Municipal
LIC ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal
C.P. ROSENDO CASTRO ORANTES

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO DE 2013

1. Introducción. Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Autorización e Historia. De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. Organización y Objeto Social. El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento

de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes. Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	\$ 336,563.83
Cuentas por cobrar a instituciones	35,512,856.34
	\$ 35,849,420.17

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,425,450.89
Gastos por comprobar	3,456,785.01
Deudores por responsabilidades	113,976.35
Suplementos por comprobar	984,171.69
Gastos por comprobar Cabildo	518,468.96
Gastos por comprobar incentivos	1,250,102.37
	\$ 7,748,955.27

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	164,442.79
	\$ 43,762,818.23

Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.

Con recursos propios	\$ 542,408.90
Con recursos de Fortamun	2,351,690.94
Con recursos de Fism	2,717,200.74
	\$ 5,611,300.58

Nota 3. Préstamos a Instituciones.

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 46,990,717.11
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,428.64
	<u>\$ 82,524,145.75</u>

Nota 4. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 5,761,111.68
Acreedores diversos	27,656,183.73
Aportaciones por pagar	64,769,290.35
Crediproveedores	531,105.57
Anticipos a cuenta de participaciones federales	21,710,847.92
Confirming Santander	4,673,229.31
Convenio contribuciones federales	3,347,368.97
	<u>\$ 128,449,137.53</u>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

Nota 5. Impuestos. El rubro de Impuestos, con un importe de \$7'768,010.62 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre los ingresos:

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$	58,039.79
--	----	-----------

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$	1,072,421.77
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles		3,876,122.48
		\$ 4,948,544.25

Accesorios de impuestos:

Recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$	97,890.44
Multas de impuesto predial		65,092.34
		\$ 162,982.78

Otros impuestos:

Impuesto adicional 30%	\$	2,598,443.80
------------------------	----	--------------

Nota 6. Derechos. El rubro de Derechos, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	708,777.62
Derechos por prestación de servicios		8,373,994.72
Accesorios de derechos		157,788.50
		\$ 9,240,560.84

Nota 7. Productos de Tipo Corriente. El importe de \$847,789.42 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 655,759.81
Accesorios de productos	214.47
Otros productos que generan ingresos corrientes	191,815.14
	<u>\$ 847,789.42</u>

Nota 8. Aprovechamientos de Tipo Corriente. Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 1,408,842.00
Multas	622,357.40
Indemnizaciones	1,155.20
Accesorios de aprovechamientos y otros	168,981.35
	<u>\$ 2,201,335.95</u>

Nota 9. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores. Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 2,801,637.56
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	1,096,965.93
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	31,598.02
	<u>\$ 3,930,201.51</u>

Nota 10. Participaciones. El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 17,084,118.00
Fondo de fomento municipal	3,929,399.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	139,013.00
Impuestos especiales de tabaco	90,612.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	311,013.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	451,238.00
Recaudación federal participable 0.136%	24,293.00
Fondo de fiscalización	479,128.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	868,887.00
	<u>1,664,514.00</u>
	<u><u>\$ 25,042,215.00</u></u>

Nota 11. Aportaciones. Se integra por los siguientes fondos de aplicación específica:

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$ 10,678,041.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	<u>1,916,769.00</u>
	<u><u>\$ 12,594,810.00</u></u>

Nota 12. Materiales y suministros. En papelería, útiles y equipos menores de oficina, el importe de \$1'129,537 corresponde principalmente a la quinta parcialidad de un total de 10, de la compra de 708,300 formatos de recibos oficiales por \$1'000,000.

En la cuenta de material eléctrico y electrónico se incluye el pago parcial por la adquisición de luminarias de alto desempeño para vialidades, por un total de \$1'452,900.

En vestuario y uniformes, se incluyen \$1'602,713, por la compra de camisas, pantalones, botas y gorras para personal de seguridad pública, adquiridos con recursos de Subsemun.

Nota 13. Servicios generales. En Conservación y mantenimiento de inmuebles, el importe de \$1'506,476, corresponde principalmente a lo siguiente:

Conservación y mantenimiento de inmuebles	106,902.00
Total recursos propios	<u>106,902</u>
Construcción de casa integral para atención a la mujer	560,190
Total recursos Fortamun	<u>560,190</u>
Sistema de drenaje sanitario en el Barrio los Cascabeles en San Juan de Los Planes	50,944
Sistema de drenaje sanitario en el Barrio los San Juanes en El Pescadero	726,647
Construcción de rampa de botado en El Sargento	61,794
Total recursos Fism	<u>839,385</u>
	<u>1,506,477</u>

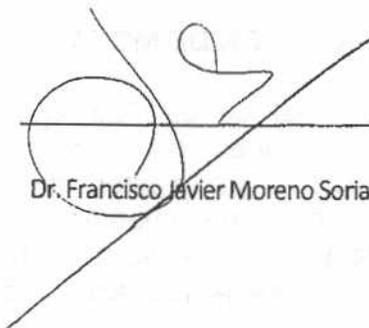
Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

La Presidenta Municipal



Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

El Síndico Municipal



Dr. Francisco Javier Moreno Soria

El Tesorero Municipal



C.P.C. Rosendo Castro Orantes



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN, PRESIDENTA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA CONTRATAR UN PRESTAMO QUIROGRAFARIO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

HONORABLE CABILDO:

La suscrita, Licenciada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Presidenta del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150, 151 fracciones II y III, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción IV, inciso f) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 1, 3 fracción III y 10 párrafo tercero y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur; 60 inciso d), 70, 71, 94 fracción II y 107 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y demás relativos y aplicables, tengo a bien someter respetuosamente a la consideración de este Honorable Cabildo, el presente

Punto de Acuerdo

Mediante el cual se autoriza a la C. Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Presidenta del H. XIV Ayuntamiento de La Paz; al C. Doctor Francisco Javier Moreno Soria, Síndico Municipal; al C.P. Guillermo Valeriano Beltrán Rochín, Secretario General Municipal; y al C.P.C. Rosendo Castro Orantes, Tesorero General Municipal; para que en nombre y representación de este Honorable XIV Ayuntamiento de La Paz contraten un préstamo quirografario con la institución financiera que otorgue mejores condiciones y agilidad en el proceso de otorgamiento del referido empréstito, por la cantidad de \$40,000, 000. 00 M. N. (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en tiempo y forma rindan el informe correspondiente de la presente autorización a este Honorable Cabildo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El gobierno municipal de La Paz, que tenemos la distinción y responsabilidad de conducir, al igual que los otros municipios de la entidad tiene facultades, atribuciones, obligaciones y competencias determinadas por mandato constitucional, por ordenamientos y reglamentos aplicables en la jurisdicción municipal, cuyo objetivo esencial es la prestación de servicios públicos básicos y la ejecución de obras públicas para la población, así como la promoción del



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

La Paz 
Es tu casa

bienestar social, la calidad de vida, la seguridad pública y el apoyo a las diversas actividades económicas, el impulso al empleo y la atención a grupos sociales en desventaja económica, social y cultural;

SEGUNDO.- Derivado del anteriormente expuesto como misión y propósitos sustantivos de este gobierno municipal de La Paz, la estructura operativa para el sostenimiento de los servicios públicos y la administración en las distintas direcciones y áreas centralizadas y descentralizadas del aparato burocrático, propiamente dicho, ha generado incremento del recurso humano, de las necesidades materiales de obra pública, mobiliario, equipo e instalaciones, por lo cual en la misma proporción han aumentado el gasto público y en consecuencia natural las obligaciones financieras y de los elementos que se requieren para la cabal operación y ejecución de las tareas propias del gobierno municipal;

TERCERO.- En contraste y debido a la difícil situación por la que ha atravesado desde los últimos seis años este H. Ayuntamiento de La Paz, es que la presente solicitud de autorización se hace de mayor urgencia y obvia resolución, en virtud de que especialmente en los meses de junio a Octubre los ingresos se reducen en promedio anual en un 14 por ciento, y los gastos se incrementan en un 13 por ciento, lo cual genera condiciones adversas para hacer frente a las necesidades básicas de esta administración, para el suministro de materiales y equipos para mantener la ejecución de obras públicas, para la operación de los servicios públicos básicos a la población, así como la seguridad pública, la energía eléctrica y otros rubros imprescindibles para el sostenimiento de la dinámica administrativa y operativa en ciudad de La Paz, las delegaciones y subdelegaciones municipales;

CUARTO.- Es competente este Honorable Cabildo, para conocer, analizar y aprobar en su caso la presente solicitud que tiene por objeto la suscripción del referido empréstito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IV, inciso f) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal que a la letra establece expresamente la facultad de aprobar por acuerdo de mayoría calificada del ayuntamiento, la contratación de empréstitos en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios; ello en virtud de que de conformidad con las características y condiciones del posible empréstito se contratará con la institución financiera que otorgue mejores condiciones y agilidad en el proceso de otorgamiento del referido empréstito, por la cantidad arriba señalada, dicho empréstito no constituye deuda pública tal como la define en sus artículos 1 y 3 fracciones III y IV, en relación directa con lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 10, todos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, lo cual se fortalece en la especie, por virtud de lo establecido en el artículo 64 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur;



QUINTO.- Así mismo, y en estrecha vinculación con el párrafo que antecede, de ser procedente y aprobado el presente punto de acuerdo, la contratación del mencionado empréstito, en las características y condiciones previamente establecidas, de ser requerida su utilización por las circunstancias económico-financieras descritas en el punto Tercero anteriormente descrito, el vencimiento, liquidación y obligaciones que por dicho concepto se contraigan con la Institución financiera que otorgue mejores condiciones y agilidad en el proceso de otorgamiento del referido empréstito, se estarían finiquitando en este mismo ejercicio fiscal de su contratación.

Por lo anteriormente expuesto, es que de manera respetuosa se solicita a este Honorable Cabildo, su voto aprobatorio al presente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza a la C. Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Presidenta del H. XIV Ayuntamiento de La Paz; al C. Doctor Francisco Javier Moreno Soria, Síndico Municipal; al C.P. Guillermo Valeriano Beltrán Rochín, Secretario General Municipal; y al C.P.C. Rosendo Castro Orantes, Tesorero General Municipal; para que en nombre y representación de este Honorable XIV Ayuntamiento de La Paz contraten un préstamo quirografario con la institución financiera que otorgue mejores condiciones y agilidad en el proceso de otorgamiento del referido empréstito, por la cantidad de \$40,000, 000. 00 M. N. (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en tiempo y forma rindan el informe correspondiente de la presente autorización a este Honorable Cabildo.

Transitorios:

PRIMERO.- Se instruye al C. Secretario General Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz. para que por su conducto se solicite la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario General Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz. para que por su conducto se notifique el presente acuerdo a las áreas administrativas ejecutoras y supervisoras del gasto público correspondientes de este H. Ayuntamiento, así como al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales y



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015



reglamentarios que correspondan.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

La Paz, Baja California Sur, a viernes 01 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE,

C. LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

PRESIDENTA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es facultad de esta Comisión presentar reformas de reglamentarios y demás disposiciones administrativas de observancia general al Comité de Asesoría del Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento Interior del Ayuntamiento.



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

Los suscritos integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 60 fracción IV, 66 fracción I inciso i) y 212 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, 98 fracción II, 157 fracción VIII, 166 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y demás relativos y aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones el presente:

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 1 DE LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS, AMBOS DEL ARTÍCULO 7, CAPÍTULO II "INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL" EN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

ANTECEDENTES

- 1.- Derivado de la XXX Sesión Pública Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de octubre de 2013, se aprobó mediante punto de acuerdo, presentado por las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito así como Estudios Legislativos y Reglamentarios, la creación de la Delegación de El Sargento en el Municipio de La Paz.
- 2.- Dicho documento instruye a esta Comisión en su transitorio tercero en un plazo no mayor a 30 días naturales, que presente ante el Cabildo las reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Paz que emanen de dicha autorización.
- 3.- El plazo establecido en el transitorio, para la presentación de las reformas vence el 8 de noviembre del presente año, por lo que en reunión de trabajo, esta Comisión dictamina procedente la elaboración del presente documento y solicita al cabildo que sesione antes de la fecha mencionada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es facultad de esta Comisión, presentar reformas de reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general así como es facultad del Ayuntamiento aprobarlas de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento Interior del Ayuntamiento.



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

SEGUNDO.- El dictamen que hoy nos ocupa tiene la finalidad de modificar la normatividad de acuerdo a una autorización dada por este Cabildo, dejándola funcional en su aplicación y acorde a las necesidades poblacionales expresadas en el anterior punto de acuerdo.

Por lo aquí expuesto se somete a consideración de este H. Cabildo el siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Se autoriza que se derogue el numeral 1 de la fracción III y se adicione la fracción VI Bis, ambos del artículo 7, Capítulo II "Integración y Organización Territorial" del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Paz.

DICE:

Artículo 7.- El Municipio de La Paz, Baja California Sur, cuya cabecera es la ciudad de La Paz, comprende las siguientes Delegaciones y Subdelegaciones:

I....

III. Delegación de Los Planes, B.C.S.

Subdelegación en:

- 1.- El Sargento, B.C.S.
- 2.- El Ancón, B.C.S.
- 3.- Agua Amarga, B.C.S.

VI....

DEBE DECIR:

Artículo 7.- El Municipio de La Paz, Baja California Sur, cuya cabecera es la ciudad de La Paz, comprende las siguientes Delegaciones y Subdelegaciones:

I....

III. Delegación de Los Planes, B.C.S.

Subdelegación en:

- 1.- Derogado
- 2.- El Ancón, B.C.S.
- 3.- Agua Amarga, B.C.S.

VI....

VI. Bis Delegación de El Sargento, B.C.S.



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

TRANSITORIOS

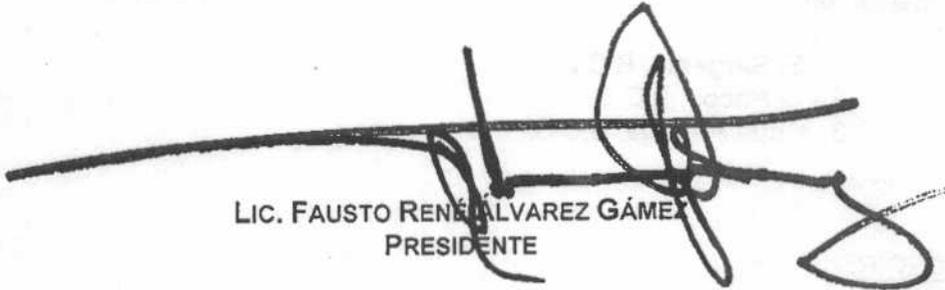
Artículo Primero.- Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Artículo Segundo.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Cabildo del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur a los Doce días del mes de Noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

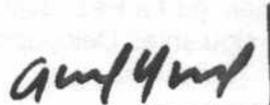
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS



LIC. FAUSTO RENÉ ALVAREZ GÁMEZ
PRESIDENTE



ARQ. JOSÉ YAKAELEL RAMÍREZ PÉREZ
PRIMER SECRETARIO



C. ANA LUISA YUEN SANTA ANA
SEGUNDA SECRETARIA



Edicto

Nombre: MARTÍNEZ GONZÁLEZ JESÚS

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **34873** a cargo de **Martínez González Jesús** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Martínez González Jesús** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.-

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **34873**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Martínez González Jesús**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (Tipo: **Urbano**), localizado en **Madero s/n y H. Colegio Militar en la Ciudad de La Paz, B.C.S.** con clave catastral **101-001-191-006**, folio: **4062** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 53,114.01 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Catorce Pesos 01/100 M.N.)**, por el período **1 bimestre de 2006 a 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto Actual	\$ 2,448.92
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,149.55
Diferencia	0.00
Recargos	24,799.16
Multas	5,649.62
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 53,115.01

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos



TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
 Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

C.C.P. Archivo.
 Wrc/jgm



Edicto

Nombre: COTA MARIA ESTHER MACIAS DE

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **31395** a cargo de **Cota María Esther Macías De** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Cota María Esther Macías De** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **31395**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Cota María Esther Macías De**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Guanajuato Esq. Priv. Sta María** de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral **101-010-026-008**, folio: **20985** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 9,967.01 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 01/100 M.N.)**, por el periodo **2 bimestre de 1994 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 396.00
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,430.01
Diferencia	0.00
Recargos	3,867.74
Multas	1,206.50
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 9,967.01

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con una espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza





Edicto

Nombre: COTA MARIA ESTHER MACIAS DE

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **31158** a cargo de **Cota María Esther Macías De** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Cota María Esther Macías De** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **31158**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Cota María Esther Macías de**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Yucatán E/Guanajuato y Arroyo** de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral **101-010-026-009**, folio: **20986** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 18,856.55 (Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 55/100 M.N.)**, por el período **5 bimestre de 1994 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

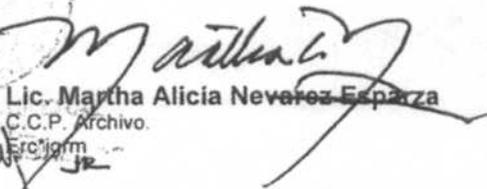
Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 789.48
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	8,343.84
Diferencia	0.00
Recargos	7,373.14
Multas	2,283.33
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 18,856.55

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos


Lic. Martha Alicia Nevez Espaza
 C.C.P. Archivo.
 DIRECCIÓN DE INGRESOS





Edicto

Nombre: COTA MARIA ESTHER MACIAS DE

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **31157** a cargo de **Cota María Esther Macías De** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Cota María Esther Macías De** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **31157**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Cota María Esther Macías de**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Yucatán E/Guanajuato y Arroyo** de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral **101-010-026-010**, folio: **20987** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 18,856.55 (Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 55/100 M.N.)**, por el período **5 bimestre de 1994 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 789.48
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	8,343.84
Diferencia	0.00
Recargos	7,373.14
Multas	2,283.33
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 18,856.55

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Martha Alicia Nevarez Espatza
 Líc. Martha Alicia Nevarez Espatza

TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 C.C.P.A. Archivo.
 Erc/jgm



Edicto

Nombre: COTA MARIA ESTHER MACIAS DE

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **30558** a cargo de **Cota María Esther Macías De** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Cota María Esther Macías De** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **30558**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Cota María Esther Macías De**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Chiapas E/Guanajuato y Bahía** de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral **101-010-026-002**, folio: **53560** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 115,874.08 (Ciento Quince Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 08/100 M.N.)**, por el periodo **1 bimestre de 1994 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 4,715.08
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	51,564.57
Diferencia	0.00
Recargos	45,345.26
Multas	14,092.41
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 115,874.08

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con una espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

(Firma manuscrita)
Ljc. Martha Alicia Nevarez Esparza
 C.C.P. Archivo.
 Dirección de Ingresos



TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **31715** a cargo de **Algodonera Peninsular, S.A.** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Algodonera Peninsular, S.A.** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **31715**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Algodonera Peninsular, S.A.**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Hortencia Esquina Algodón** de la Ciudad de La Paz, B.C.S. con clave catastral **101-011-038-055**, folio: **20969** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 2,476.23 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 23/100 M.N.)**, por el período **1 bimestre de 2010 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 231.68
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,042.56
Diferencia	0.00
Recargos	816.67
Multas	318.56
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 2,476.23

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos



[Firma manuscrita]
Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza
 TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 Ejrgm
 12



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **30585** a cargo de **Algodonera Peninsular, S.A.** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Algodonera Peninsular, S.A.** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **30585**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Algodonera Peninsular, S.A.**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Aguiles Serdán y Boulevard Interior** de la Ciudad de La Paz, B.C.S. con clave catastral **101-011-038-012, folio: 19458** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 104,632.47 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 47/100 M.N.)**, por el periodo **1 bimestre de 2006 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 4,649.04
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	39,826.78
Diferencia	0.00
Recargos	48,970.93
Multas	11,118.96
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 104,632.47

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Martha Alicia Nevarez Espanza
 Lic. Martha Alicia Nevarez Espanza



TESORERÍA GENERAL
 MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 C. P. Archivo
 Erc/igm
 JR



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **30466** a cargo de **Algodonera Peninsular, S.A.** que no ha sido cubierto, y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Algodonera Peninsular, S.A.** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **30466**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Algodonera Peninsular, S.A.**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Abasolo Esquina Luis D. Colosio** de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral **101-011-163-001**, folio: **19457** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ **186,598.13** (**Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Mil 13/100 M.N.**), por el periodo **1 bimestre de 2006 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 8,027.56
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,662.74
Diferencia	0.00
Recargos	88,168.49
Multas	19,672.58
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 186,598.13

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Lic. Martha Alicia Nevarez Esperza

TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 C.C.B. Archivo.
 Erc/jgm



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **30476** a cargo de **Algodonera Peninsular, S.A.** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Algodonera Peninsular, S.A.** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **30476**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Algodonera Peninsular, S.A.**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Abasolo Entre Colosio y Algodón** de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral **101-011-038-080**, folio: **77406** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 158,682.57 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos 57/100 M.N.)**, por el período **1 bimestre de 2010 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

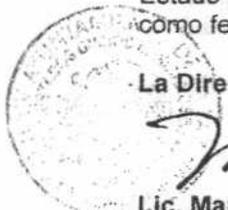
Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 15,251.52
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	68,631.84
Diferencia	0.00
Recargos	53,761.61
Multas	20,970.84
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 158,682.57

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza



TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 C.C.P. Archivo.
 Etc



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número 30479 a cargo de Algodonera Peninsular, S.A. que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de Algodonera Peninsular, S.A. en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 30479, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a Algodonera Peninsular, S.A., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (Tipo: Urbano), localizado en Blvd. Colosio entre M. Abasolo y Bellota de la Ciudad de La Paz, B.C.S., con clave catastral 101-011-038-076, folio: 62169 presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 167,494.31 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 31/100 M.N.), por el período 1 bimestre de 2006 al 4 bimestre de 2013, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 7,859.52
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	64,368.49
Diferencia	0.00
Recargos	77,142.54
Multas	18,057.00
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 167,494.31

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
C.C.P. Archivo
Erc/jgm



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **31196** a cargo de **Algodonera Peninsular, S.A.** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Algodonera Peninsular, S.A.** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **31196**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Algodonera Peninsular, S.A.**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Luis D. Colosio E/Abasolo y A. Serdán** de la Ciudad de La Paz, B.C.S. con clave catastral **101-011-163-002**, folio: **19456** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 15,428.29 (Quince Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 29/100 M.N.)**, por el período **1 bimestre de 2013 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 10,972.52
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Diferencia	0.00
Recargos	1,645.88
Multas	2,743.13
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 15,428.29

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos


Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza


 TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 C.C.P. Archivo.
 Eric Jgmm
 JB



Edicto

Nombre: ALGODONERA PENINSULAR, S.A.

--En los antecedentes del crédito fiscal determinado por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que se identifica con el número **31715** a cargo de **Algodonera Peninsular, S.A.** que no ha sido cubierto; y obrando en el expediente la constancia que acredita que el sujeto pasivo a notificar es propietario de un inmueble en el Municipio de La Paz y existiendo también constancia de esta Dirección que acredita que al causante no fue posible localizarlo materialmente en este Municipio; ya sea que hubiera fallecido y no se conozca albacea, hubiese desaparecido, se ignore su domicilio o que este o el de su representante no se encuentren en territorio del Estado, de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----

--En ese sentido, se dicta en este acto un Acuerdo para que se proceda a notificar por Edicto en contra de **Algodonera Peninsular, S.A.** en virtud de que existe adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos del artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; que dice de la siguiente manera:-----

Acuerdo

--La Paz, Baja California Sur, Dirección de Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

--Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número **31715**, y toda vez que la suscrita es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se proceda a que:

--Por este conducto, y con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción I, 3, 8, 9 Fracción I, III y IV, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a **Algodonera Peninsular, S.A.**, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto del predio (**Tipo: Urbano**), localizado en **Hortencia Esquina Algodón** de la Ciudad de La Paz, B.C.S. con clave catastral **101-011-038-055**, folio: **20969** presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de **\$ 2,476.23 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 23/100 M.N.)**, por el periodo **1 bimestre de 2010 al 4 bimestre de 2013**, en los términos siguientes:

Liquidación

Concepto	Importe
Impuesto actual	\$ 231.68
Impuesto de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,042.56
Diferencia	0.00
Recargos	816.67
Multas	318.56
Gastos de Ejecución	64.76
Forma Oficial	2.00
Total	\$ 2,476.23

--En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días hábiles comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----

--La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

La Directora de Ingresos

Lic. Martha Alicia Nevarez Esparza
 C.C.P. Archivo.
 Erc'jgmm



La Paz, Baja California Sur, a 28 de Octubre de 2013.

**H. CABILDO DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E .-**

Los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 128 fracción II, 132 y 148 fracciones VII y XXV; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 17, 35, 51 fracción II- incisos e) y g); fracción IV, inciso a); 52, 57 fracción I; 60 fracciones III, VI, X y XII, 63, 66 fracción I incisos b), c) y d) 158 fracción II, 160, 164, 166, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6, 32, 60 inciso e), 71, 74, 145, 157 fracciones II, III y IV; 160 fracción IX, 161 fracción VI; 162 fracción X; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz; 1°, 13 fracción XI y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur; tenemos a bien someter a la consideración de este H. XIV Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE BIENES PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADOS DEMASÍAS A FAVOR DE LOS SOLICITANTES DE LAS MISMAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Derivado de la XII sesión ordinaria de cabildo celebrada del día 06 de abril del año 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Baja California Sur número 16, de fecha 22 de abril de 2009; se autoriza establecer el procedimiento de regularización respecto de las superficies inmobiliarias identificadas como demasías, para efecto de poder llevar a cabo su enajenación a favor de los solicitantes de las mismas.

SEGUNDO.- Que mediante oficios DAH-DIR/703/605/2013, DAH/703/DIR-878/2013, DAH/703/DIR-887/2013, DHA/703/DIR-896/2013, el Lic. Victor Manuel Estrella Valenzuela en su calidad de Director de Asentamientos Humanos, remitió a Sindicatura Municipal los expedientes correspondientes de las solicitudes de demasías para su análisis, revisión y posible dictaminación.

TERCERO.- Una vez que se llevaron a cabo los trámites correspondientes, por estas comisiones, confirmando que efectivamente en los archivos municipales se encuentran registradas como excedentes de terrenos, así como la expedición de certificación de Demasía y su factibilidad para poder llevar a cabo dicha venta; se concluyó con la integración de los expedientes respectivos a dichas demasías.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de La Paz, está plenamente facultado para autorizar la regularización y enajenación de demasías en el Municipio de La Paz; en términos del artículo 115 de la Constitución Federal Vigente; 148 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 51, fracción II, inciso e) y g), 57 fracciones I, 158 fracción II, 166 y 171 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 140 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz; y artículo 13 fracción XI Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur. Establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para regularizar la tenencia de la tierra urbana y aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO.- Que para efectos de poder disponer del pleno dominio de las áreas inmobiliarias generadas, identificadas como demasías, es necesario regularizar su tenencia, determinando con exactitud su ubicación, superficie, medidas, colindancias y valor económico, regularización factible conforme a lo establecido por el artículo 1º fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Con base al punto anterior a continuación se detallan todos los datos generales de cada una de las demasías:

No	SOLICITANTE	CLAVE CATASTRAL	SUP M ²	VALOR M ²	VALOR TOTAL
1.	María de los Ángeles Jiménez Martínez	101-006-080-002 UBICACIÓN: Calle Cerro de San Juan entre Tamaulipas y Prolongación Ampliación Galeana Colonia Agustín Olachea	107.64	\$100.00	10,764.00
2.	Tiburcio Domínguez Bautista	101-006-041-004 UBICACIÓN: H. Colegio Militar entre Arroyo y Calle José Anastasio Duarte Colonia Navarro Rubio	94.64	\$100.00	9,464.00

3.	Consuelo Ramírez Macías	101-007-147-009 UBICACIÓN: Calle Municipio Libre entre Callejón de Acceso y Camino a las Cruces Colonia Lázaro Cárdenas	101.09	\$100.00	10,109.00
4.	María Dolores García Lemus	101-002-171-022 UBICACIÓN: Callejón de Acceso No. 3 entre Calle Norte y Calle Monterrey Colonia Agustín Olachea	159.61	\$ 100.00	15,961.00
5.	José Sánchez García	101-004-170-001 UBICACIÓN: Calle Sonora esquina Aquiles Serdán en la Colonia Pueblo Nuevo	87.95	\$ 540.00	47,493.00
6.	Jesús González Camacho	101-004-209-001 UBICACIÓN: Calle Sinaloa esquina Calle Guillermo Prieto Colonia: Pueblo Nuevo	58.01	\$ 540.00	31,325.40

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE BIENES PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADOS DEMASÍAS A FAVOR DE LOS SOLICITANTES DE LAS MISMAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.

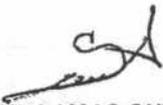
TRANSITORIOS

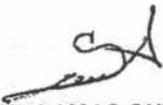
PRIMERO.- Se instruye al C. Lic. Guillermo V. Beltrán Rochín, Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a las áreas correspondientes; Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Dirección de Asentamientos Humanos, Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Dirección General de Catastro, lo anterior para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Lic. Guillermo V. Beltrán Rochín, Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE:
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


ING. SAÚL LAMAS GUZMÁN
DECIMO SEGUNDO REGIDOR
PRIMER SECRETARIO DE LAS COMISIONES DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS
HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

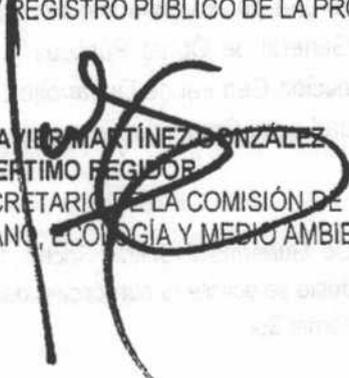

C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
OCTAVO REGIDOR
SEGUNDO SECRETARIO

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO
Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**


C. SILVIA GARCÍA GONZÁLEZ
SEGUNDA REGIDORA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE


ING. RICARDO FIOI HIGUERA
SÉXTO REGIDOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO


REG. JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR
SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA EL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO EL C. OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO, CONTRA LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO CON NÚMERO DE FOLIO 141064, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2013 Y POR RECIBO DE PAGO DE MULTA POR INFRINGIR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO NÚMERO T-589065 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013.

La Paz, Baja California Sur, a 4 de Noviembre de 2013.

Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 52 fracción I y 53 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 4, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y 199, 200 y 201 del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz; tengo a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual se desecha el Recurso de Revocación interpuesto por el C. **OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO**, contra la boleta de infracción de tránsito con número de folio 141064, de fecha 07 de octubre de 2013 y por recibo de pago de multa por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno número T- 589065 de fecha 08 de octubre del 2013.

El presente Punto de Acuerdo se emite de conformidad a los Siguietes:

ANTECEDENTES

Se tiene por recibido en Secretaría Particular de Presidencia, escrito de fecha 10 de Octubre del año en curso; signado por el C. **OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO**, mediante el cual viene interponiendo Recurso de Revocación en contra de la boleta de infracción de tránsito con número de folio 141064 Infringiendo las claves 04 y 127, y los artículos 15, fracción I, 23 y 78 fracción I del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, de fecha 07 de octubre del año 2013; y por recibo de pago de multa por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno, número T- 589065 de fecha 08 de octubre del 2013.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2, 35, 51 fracción V inciso m), 53 fracción XIII, 57 fracción I y 121 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; y 3, 6 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, así como por lo establecido por los artículos 200, 201 y 203 del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, preceptos legales que establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de gobierno y administración municipal, quien como órgano

PRESIDENCIA MUNICIPAL

deliberante deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, como lo son los Recurso de Revocación promovidos en contra de infracciones de tránsito.

SEGUNDO.- La Secretaría Particular de Presidencia, turnó el Recurso de Revocación a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este **H. XIV Ayuntamiento de La Paz**, para su atención mediante oficio número **SP/1864/13**, de fecha 11 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur.

TERCERO.- Visto el Recurso Revocación en cuestión, mediante el cual se solicita la nulidad de la boleta de infracción de tránsito con número de folio 141064, en la cual se establece como fundamento las claves 04 y 127 y los artículos 15, fracción I, 23 y 78 fracción I del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, de fecha 07 de octubre del año 2013 y por recibo de pago de multa por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno, número T- 589065, de fecha 08 de octubre del 2013; así como la solicitud de la medida provisional de la devolución del vehículo marca Nissan, Línea Pathfinder, Modelo 1992, color Azul, el cual se encuentra detenido en el área de estacionamiento de la Dirección de General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de esta Ciudad; se admite el Recurso de Revocación en la vía y forma propuesta en cuanto ha lugar a Derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 199 del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz.

CUARTO.- Se le tiene al recurrente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jalisco número 1515 entre México y Durango de esta ciudad de La Paz.

QUINTO.- La Dirección de Asuntos Jurídicos del **H. XI Ayuntamiento de La Paz**, en el ámbito de su competencia, requirió al Director General de Seguridad Pública y Tránsito de La Paz, mediante el oficio número **DAJ/504/2013**, de fecha 14 de Octubre del año 2013, para que remitirá a esa Dirección copias simples de la boleta de infracción número 141064 de fecha 07 de octubre del año 2013 y del recibo de pago de multa por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno, número T- 589065 de fecha 08 de octubre del 2013; asimismo, que informara la ubicación del vehículo que se relacionó con este hecho en particular, con la finalidad de allegarse de todos los elementos de prueba necesarios para poder dar atención al Recurso que hoy nos ocupa y turnarlo a Honorable Cabildo para la valoración respectiva.

SEXTO.- EL Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de La Paz, da contestación al requerimiento detallado en el considerando que antecede, mediante el oficio número **DGSPPPYTM/419/2013** de fecha 14 de Octubre del año 2013, mediante el cual remite copia de la boleta de infracción número 141064 de fecha 07 de octubre del 2013; certificado médico practicado al **C. OCTAVIO EDMUNDO INSULZA ROMERO**, de fecha 07 de Octubre del año 2013, signado por el **DR. RENATO JIMÉNEZ FLORES**, en su calidad de Perito Médico Legista de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz; parte Informativo con folio PT/0885/2013 de fecha 07 de Octubre del año 2013, signado por **C. FRANCISCO GÓMEZ FISHER**, en su calidad de Sub-



PRESIDENCIA MUNICIPAL

oficial interino de la Policía Turística de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz; recibo de pago de multa por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno, número T- 589065 de fecha 08 de octubre del 2013 por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.).

SÉPTIMO.- Vistos los documentos de prueba, en cuanto al Agravio número I, del escrito inicial del recurrente en donde manifiesta que dentro del catálogo contemplado en el Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, se encuentra identificado como clave 4 Exceso de Velocidad, Artículo 166 fracción X. Salarios mínimos 20, y que en la boleta de infracción "141064 de fecha 07 de octubre del año 2013" aparece la leyenda "CLAVE 04 MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD"; en cuanto a la formulación de la clave señalada por el agente identificada como clave 04 y 127 las cuales se encuentran contempladas al dorso de la infracción y no se encuentran contempladas como tales en el catálogo de tarifas de infracciones señaladas en el Reglamento de Tránsito en vigor; ofreciendo como Prueba Documental denominada a) consistente en boleta de infracción folio número 141064, de fecha 07 de octubre del 2013, emitida por el agente **FRANCISCO GÓMEZ FISHER**, en efecto, como lo aduce el recurrente en su escrito, las claves que aparecen al dorso de la boleta de infracción no corresponden al tabulador de claves del Reglamento de Tránsito, porque las mismas corresponden al tabulador establecido en el Artículo 173 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz; por lo cual, dicha prueba no le favorece al recurrente, toda vez que el Agente lo infraccionó con fundamento en los artículos 15 Fracción I, 23 y 78 fracción I del Reglamento Vigente de Tránsito del Municipio de La Paz, en que se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 15.- En cruces en que convengan dos o más avenidas, calles o carreteras la prioridad de paso se determina como sigue;

- I. En las esquinas o lugares en donde haya señal gráfica de alto, los conductores deberán detener completamente su vehículo antes de la zona del cruce peatonal marcado o imaginario;

ARTÍCULO 23.- En los cruces en donde se encuentren señalamientos de cuatro altos o pasos de cortesía, deberán los vehículos hacer alto total, iniciando la circulación el vehículo que haya efectuado primero el alto total, y posteriormente el vehículo que transita por la otra vía y haya efectuado el alto total.

ARTÍCULO 78.- Queda prohibido a los conductores:

- I. Ingerir bebidas embriagantes a bordo del vehículo y conducir en estado de ebriedad o bajo los influjos de estupefacientes o sustancias prohibidas por la Ley General de Salud.

Es decir, la infracción del recurrente consistió "**EN PASARSE EL ALTO**" que se encuentra ubicado en calle H. Colegio Militar esquina con Francisco I. Madero y "**CONducir EN ESTADO DE EBRIEDAD**", como se acredita con el parte informativo de fecha 07 de octubre del 2013, signado por **C. FRANCISCO GÓMEZ FISHER**, en su calidad de Sub-oficial



PRESIDENCIA MUNICIPAL

interino de la Policía Turística de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz; y Dictamen Médico, suscrito por el Médico Legista **DR. RENATO JIMÉNEZ FLORES**, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz, de fecha 07 de Octubre del 2013, el cual acredita que a las 18:22 horas se practicó el examen de alcoholimetría al **C. OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO**, con resultado **1.56 MG/L ESTADO DE EBRIEDAD**; siendo considerado de 0.01 mg/L a 0.49 mg/L aliento alcohólico y mayor a 0.50 mg/L es considerado como **“Estado de Ebriedad”**, por otro lado, en el interrogatorio consiente no refiere lesiones y acepta haber ingerido bebidas embriagantes, en conclusión y con base en los datos obtenidos en la exploración física y resultado de la alcoholimetría se cuenta con los datos suficientes para certificar que se encuentra clínicamente y científicamente **SIN LESIONES Y EN ESTADO DE EBRIEDAD**.

En lo que se refiere a las claves 04 y 127 que aparecen en la boleta de infracción como fundamento, así como al dorso de dicha boleta de infracción en un tabulador de claves, las mismas corresponden al tabulador que se establece en el artículo 173 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, el cual establece lo siguiente:

Artículo 173. Las sanciones por desacato al Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamento de Tránsito, y demás disposiciones vigentes en el Municipio de La Paz, se impondrán de acuerdo a la siguiente clave, concepto y tarifa:

Clave	Concepto	Tarifa (salarios mínimos)
4	Manejar en estado de ebriedad	75
127	Pasarse alto de disco (señalamiento)	10

De manera que la Ley de Hacienda Municipal está por encima del Reglamento de Tránsito por jerarquía constitucional; en consecuencia, el Agente de Tránsito Municipal actuó en apego a la Ley al establecer en la boleta de infracción número 141064 de fecha 07 de octubre del 2013, las claves 04 y 127, que corresponden a la conducta establecida en los artículos 15 Fracción I, 23 y 78 fracción I del Reglamento Vigente de Tránsito del Municipio de La Paz.

Lo anterior se sustenta en la siguiente Tesis jurisprudencial **“POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE”**.

Es inexacto que las declaraciones de los policías aprehensores carezcan de validez; si las mismas se encuentran apoyadas con otros elementos de prueba, tienen toda validez jurídica que la ley les otorga, máxime si fueron presenciales de los hechos, mismos que pudieron apreciar por sus propios sentidos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA SALA

Amparo directo 2273/74. Antonio y José López Salgado. 24 de octubre de 1974. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Mario G. Rebolledo F.

Séptima Época, Segunda Parte:

Volumen 61, página 41. Amparo directo 3960/73. Rosario Flores de Herrera. 4 de enero de 1974. Cinco votos. Ponente: Manuel Rivera Silva.

Volumen 47, página 37. Amparo directo 3944/72. Pedro Hurtado López. 27 de noviembre de 1972. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Ezequiel Burguete Farrera.

Nota:

En el Volumen 61, página 41, la tesis aparece bajo el rubro "POLICÍAS, CARÁCTER DE TESTIGOS DE LOS, EN CASO DE PRACTICA DE UNA INVESTIGACIÓN."

En el Volumen 47, página 37, la tesis aparece bajo el rubro "POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE."

OCTAVO.- En cuanto a los Agravios números II y III del recurrente en los cuales alude que la multa 75 salarios mínimos es excesiva y anticonstitucional; para dicha multa se considera la conducta del recurrente como una falta grave, por lo que el Juez calificador se allegó de los elementos probatorios a efecto establecer dicha sanción pecuniaria, pruebas que consisten en el parte informativo de los policías antes mencionado y el dictamen médico del recurrente en el que se establece el "Estado de Ebriedad", debido a que al estar conduciendo un vehículo en "ESTADO DE EBRIEDAD" y "PASARSE UN ALTO", expuso la vida de terceros, así como su propia vida.

NOVENO.- En cuanto al Agravio número IV del Recurrente donde manifiesta la errónea manifestación por parte del Agente de Tránsito de que supuestamente sobre las calles H. Colegio Militar y Revolución exista un alto de disco, siendo completamente falso, ya que existe preferencia para la calle H. Colegio Militar y no para la calle Revolución, por lo que aplica la infracción generada por el artículo 23 (pasarse alto de disco) del reglamento en cita; en razón a esto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. XIV Ayuntamiento, comisionó personal a efecto de constituirse en la dirección que se señaló en la boleta de infracción con número de folio 141064, de fecha 07 de octubre del 2013, emitida por el agente **FRANCISCO GÓMEZ FISHER**, siendo esta la calle Colegio Militar entre Revolución y Madero; encontrándose un alto de disco en esa dirección, específicamente sobre la calle Colegio Militar esquina con Madero; por lo que, tomando en cuenta que los altos de disco se ubican –invariablemente– en las esquinas y no a la mitad de la cuadra y como en la infracción sí se mencionó como referencia la calle Madero, existe la presunción humana de ser cierto el dicho del Agente de Tránsito Municipal que realizó la infracción, que fue éste el alto de disco que el recurrente se pasó al manejar en estado de ebriedad.

DÉCIMO.- En lo que respecta al Agravio número VI del recurrente, donde menciona que el Juez Calificador no aplicó en su beneficio el artículo 192 del Reglamento de Tránsito en vigor, toda vez que se le están imponiendo las infracciones detalladas en la boleta de



PRESIDENCIA MUNICIPAL

infracción antes descrita, violando en su perjuicio la fracción III del numeral 192 del Reglamento de Tránsito que establece que se deben de considerar las condiciones económicas del infractor, en apego a las garantías individuales; al respecto, el recurrente debió haber acreditado ante el Juez tal condición, a efecto de haberse tomado en cuenta su condición económica, de conformidad con lo establecido por el Artículo 197 del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, el cual establece lo siguiente:

“Las multas impuestas como sanciones conforme al presente Reglamento podrán ser susceptibles de descuentos, para tal efecto deberán de ser previamente autorizados por las autoridades municipales previo análisis de la situación económica del infractor y considerando la gravedad de la infracción”.

DÉCIMO PRIMERO.- En cuanto a las medidas provisionales solicitadas por el recurrente donde solicita la devolución del vehículo marca Nissan, línea Pathfinder, Modelo 1992, color Azul, el cual se encuentra detenido en el área del estacionamiento de Tránsito de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de esta ciudad, se está a lo que se resuelva en el presente recurso por el Cabildo Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO.- En lo que hace al recibo de pago 589065, por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), de fecha 08 de Octubre del 2013, mismo que fue cubierto por el recurrente como multa por infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno, la misma se confirma toda vez que la conducta antisocial del recurrente quedó debidamente acreditada, con el parte informativo de los elementos policiacos que participaron en la detención, toda vez que fueron testigos del hecho, así como el dictamen médico descrito en los puntos anteriores, con el cual se acredita el Estado de Ebriedad del recurrente al momento de ser detenido y que se le practicó en examen médico correspondiente.

Con base y fundamento en los anteriores Antecedentes y Considerandos, se somete a consideración de este H. XIV Ayuntamiento de La Paz, reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual se desecha el Recurso de Revocación interpuesto por el **C. OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO**, contra la boleta de infracción de tránsito con número de folio 141064, de fecha 07 de octubre de 2013 y por recibo de pago de multa por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno número T- 589065 de fecha 08 de octubre del 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al C. Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. XIV Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique al **C. OCTAVIO EDMUNDO INZUNZA ROMERO** el presente punto de acuerdo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Ingresos que inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del recurrente, establecido por los artículos 185 y 190 Fracción II, del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur y Municipios, supletorio del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, para lo cual se agregan los antecedentes respectivos del acto.

TERCERO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE:

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"
"Octubre, Mes de la Sudesternidad"

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA NOMENCLATURA DE LA CALLE "C. HAROLD FOSTER" POR EL DE "HERNÁN CORTÉS" UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COMITÁN DE ESTA CIUDAD, LA PAZ, B.C.S.

La Paz, Baja California Sur, a 31 de Octubre 2013

Los suscritos integrantes de la Comisión de Nomenclaturas Oficiales del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con los artículos 115 fracción II párrafo II y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 párrafo II, 148 fracción XX, 153 fracción II y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción II inciso f), 52 fracción III, 60 fracción IV y IX, 63, 66 inciso j), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 145, 147, 157 fracción IX, y 167 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás relativos y aplicables, nos permitimos presentar a la consideración de este cuerpo edilicio el presente dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

- El día 17 de Julio de 2013, se llevó a cabo en las oficinas del Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, la **Novena Reunión de Trabajo del Comité Técnico de Nomenclatura** de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, en la cual se presentó en el punto correspondiente a Asuntos Generales, el tema relativo a la calle C. Harold Foster, misma que está ubicada en el fraccionamiento El Comitán, en esta ciudad de La Paz, la cual lleva el nombre de un extranjero del cual se desconoce exista hecho histórico relevante que justifique el nombramiento de dicha nomenclatura, estando en contradicción.

Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

"Octubre, Mes de la Sudcaliforniidad"

a lo estipulado en el Reglamento de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz; Por lo cual se solicitó al Cronista de la Ciudad, tuviera a bien elaborar una propuesta para sustituir la nomenclatura de la calle C. Harold Foster, y presentarla en la próxima Reunión de Trabajo del Comité Técnico de Nomenclaturas.

- El día 10 de Septiembre de 2013, se llevó a cabo en las oficinas del Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, la **Decima Reunión de Trabajo del Comité Técnico de Nomenclatura** de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, en la cual se presentó tal y como se había quedado entendido y acordado en la reunión próximo pasada, una propuesta realizada por el Cronista de la Ciudad, en la que se propone el cambio de la nomenclatura de la calle C. Harold Foster, por el de **HERNÁN CORTÉS**, personaje que es considerado descubridor de Las Californias, constituyendo un hecho con relevancia histórica, que trasciende hasta nuestros días, por lo cual, dicha **propuesta que fue APROBADA** por parte del Comité Técnico de Nomenclatura de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz.
- El día 08 de Octubre de 2013, se llevó a cabo en la oficina del Ing. Saúl Lamas Guzmán XII Regidor del H. XIV Ayuntamiento de La Paz y Presidente de la Comisión de Nomenclaturas Oficiales, ubicada en Luis Donaldo Colosio entre Av. Los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles, segundo piso del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento de La Paz, reunión de trabajo con los integrantes de la **COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES** en la cual se **APROBÓ** la **propuesta recibida por parte del Comité Técnico de Nomenclatura** de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, referente al cambio de la nomenclatura de la calle C. Harold Foster, por el de **HERNÁN CORTÉS**.

2013. Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur
"2013. Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"
"Octubre. Mes de la Sudcaliforniidad"

CONSIDERANDOS:

- **Primero:** Que el **H. Ayuntamiento de La Paz** está plenamente facultado para conocer y resolver el presente asunto, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 148 fracción I, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, que a la letra dice:

"Artículo 148: Son Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales..."

- **Segundo:** El **Comité Técnico de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas** está plenamente facultado para realizar los trabajos de estudio y dictaminación técnica, tal como lo marca el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, que a la letra dice:

*"Artículo 10: El Comité Técnico de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas es el órgano competente creado por el H. Ayuntamiento de La Paz, para realizar los trabajos de estudio y dictaminación técnica, mismos que serán turnados al H. Ayuntamiento de La Paz, a través de la Comisión de Nomenclaturas Oficiales, para que en su caso, **AUTORICE O NIEGUE LA ASIGNACIÓN O CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS, parques y lugares públicos de competencia municipal, la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del municipio de La Paz.**"*



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013. Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013. Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"
"Octubre. Mes de la Sudestatornidad"

- **Tercero:** La **Comisión de Nomenclaturas Oficiales** está plenamente facultada para ejercer sus atribuciones de estudio, dictaminación y propuestas en lo relativo a la denominación de vías creadas al interior de fraccionamientos y espacios abiertos públicos, tal como lo marca el artículo 167 fracción III y IV del Reglamento Interior del el H. Ayuntamiento de La Paz, que a la letra dice:

"Artículo 167: La Comisión de Nomenclaturas Oficiales ejercerá sus atribuciones de estudio, dictaminación y propuestas de solución a cuestiones relativas a las siguientes materias:

- ...
- III. Denominación de vías y espacios públicos abiertos.
- IV. Denominación de vías creadas al interior de fraccionamientos.
- ..."

- **Cuarto:** Las nomenclaturas, para ser autorizadas deben concordar con un contexto histórico, cultural o geográfico del Municipio de La Paz, el Estado de Baja California Sur o la República Mexicana, tal como lo estipula el **artículo 32** del Reglamento de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 32.- Los nombres de las calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques, jardines, lugares públicos de competencia municipal, monumentos y placas conmemorativas, deben obligatoriamente concordar con un contexto histórico, cultural o geográfico del Municipio de La Paz, el Estado de Baja California Sur o la República Mexicana."

- **Quinto:** La jerarquía de preferencia para la asignación o cambio de nombres de calles atenderá a lo estipulado en el **artículo 36** del **REGLAMENTO DE NOMENCLATURA, MONUMENTOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ.**



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz



"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniidad"

"ARTÍCULO 36.- La jerarquía de preferencia para la **asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques y lugares públicos de competencia municipal, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas tendrán el siguiente orden:**

- I. *Paceños por nacimiento;*
- II. *Sudcalifornianos por nacimiento;*
- III. *Mexicanos por nacimiento; y*
- IV. **Extranjeros, sólo en caso de aportaciones trascendentales y comprobables al Municipio de La Paz, en cultura, sociedad, deporte o ciencia; en caso de controversia, el Comité determinará lo conducente y se sujetará al criterio de preservar tradiciones y costumbres locales."**

- **Sexto:** El cambio de la nomenclatura de la calle C. Harold Foster, por el de **HERNÁN CORTÉS**, procede puesto que encuadra en lo establecido por los artículos 32 y 36 del Reglamento de Nomenclatura, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, ya que del C. Harold Foster, se desconoce haya realizado algún acto o hecho con un contexto histórico, cultural o geográfico del Municipio de La Paz, el Estado de Baja California Sur o la República Mexicana, que justifique el nombramiento de la nomenclatura de calle en cuestión, en cambio el nombre de **HERNÁN CORTÉS** hace referencia al personaje que es considerado descubridor de Las Californias, lo cual constituye un hecho con relevancia histórica, cultural y geográfica del Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur y la República Mexicana.

- Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de este, Honorable Cabildo el siguiente:



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"
"Octubre, Mes de la Sudecalifornidad"

ACUERDO:

- **UNICO:** "SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA NOMENCLATURA DE LA CALLE "C. HAROLD FOSTER" POR EL DE "HERNÁN CORTÉS" UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COMITÁN, DE ESTA CIUDAD, LA PAZ, B.C.S.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Se instruye al Secretario General Municipal, a efecto de que notifique a las dependencias competentes, la determinación adoptada en el presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO: El Presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

ING. SAÚL LAMAS GUZMÁN

**DECIMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES**

ARQ. YAKAELEL RAMIREZ PEREZ

**CUARTO REGIDOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES**

ING. RICARDO FIOLE HIGUERA

**SEXTO REGIDOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES**



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz.

"2013. Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013. Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

"Octubre. Mes de la Sudcaliforniidad"

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRE DEL
FRACCIONAMIENTOS "OLIVOS NEGROS", Y LA NOMENCLATURA DE
SUS CALLES INTERNAS.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Octubre 2013

Los suscritos integrantes de la Comisión de Nomenclaturas Oficiales del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con los artículos 115 fracción II párrafo II y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 párrafo II, 148 fracción XX, 153 fracción II y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción II inciso f), 52 fracción III, 60 fracción IV y IX, 63, 66 inciso j), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 145, 147, 157 fracción IX, y 167 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás relativos y aplicables, nos permitimos presentar a la consideración de este cuerpo edilicio el presente dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

- El día 10 de Septiembre de 2013, se celebró en las oficinas del Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, la **Decima Reunión de Trabajo del Comité Técnico de Nomenclatura** de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, en la cual se presentó por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, propuesta de nomenclatura de calles para el **fraccionamiento Olivos Negros**.
- Derivado del antecedente anterior, la propuesta antes mencionada consiste en lo siguiente:



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

"Octubre, Mes de la Sudcaliforniidad"

- Nombre del Fraccionamiento: **Olivos Negros**

- Nombre de Calles:

- › Olivos Negros
- › Violeta de los Alpes
- › Laurel de Flor
- › Lirio de los Valles
- › Hibisco
- › Salvia
- › Valeriana
- › Celinda
- › Clivia
- › Camelia
- › Gladiola
- › Jazmín del Cabo

- Dentro del marco de la **Decima Reunión de Trabajo del COMITÉ TÉCNICO DE NOMENCLATURA** de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, dicho comité **aprobó la propuesta** presentada para la nomenclatura del **fraccionamiento Olivos Negros**.

- El día 08 de Octubre de 2013, se llevo a cabo en la oficina del Ing. Saúl Lamas Guzmán XII Regidor del H. XIV Ayuntamiento de La Paz y Presidente de la Comisión de Nomenclaturas Oficiales, ubicada en Luis Donaldo Colosio entre Av. Los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles, segundo piso, reunión de trabajo con los integrantes de la **COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES** en la cual se **aprobó la propuesta recibida por parte del Comité Técnico de Nomenclatura** de Calles Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, referente al nombre del **fraccionamiento Olivos Negros y la nomenclatura de sus calles internas**.



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

"Octubre, Mes de la Sudcaliforniidad"

Considerandos:

- **Primero:** Que el Ayuntamiento de La Paz está plenamente facultado para conocer y resolver el presente asunto, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 148 fracción I, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, que a la letra dice:

*"Artículo 148: Son Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos:
I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales..."*

- **Segundo:** El Comité Técnico de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas está plenamente facultado para realizar los trabajos de estudio y dictaminación técnica, tal como lo marca el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, que a la letra dice:

*"Artículo 10: El Comité Técnico de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas es el órgano competente creado por el H. Ayuntamiento de La Paz, para realizar los trabajos de estudio y dictaminación técnica, mismos que serán turnados al H. Ayuntamiento de La Paz, a través de la Comisión de Nomenclaturas Oficiales, para que en su caso, **AUTORICE O NIEGUE LA ASIGNACIÓN O CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS, parques y lugares públicos de competencia municipal, la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del municipio de La Paz.**"*

- **Tercero:** La Comisión de Nomenclaturas Oficiales está plenamente facultada para ejercer sus atribuciones de estudio, dictaminación y propuestas en lo relativo a la



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

"2013, Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

"Octubre, Mes de la Sindicalidad"

denominación de vías creadas al interior de fraccionamientos y espacios abiertos públicos, tal como lo marca el artículo 167 fracción III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, que a la letra dice:

"Artículo 167: La Comisión de Nomenclaturas Oficiales ejercerá sus atribuciones de estudio, dictaminación y propuestas de solución a cuestiones relativas a las siguientes materias:

...

III. Denominación de vías y espacios públicos abiertos.

IV. Denominación de vías creadas al interior de fraccionamientos.

..."

- **Cuarto:** Las nomenclaturas, para ser autorizadas deben concordar con un contexto histórico, cultural o geográfico del Municipio de La Paz, el Estado de Baja California Sur o la República Mexicana, tal como lo estipula el **artículo 32** del Reglamento de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 32.- Los nombres de las calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques, jardines, lugares públicos de competencia municipal, monumentos y placas conmemorativas, deben obligatoriamente concordar con un contexto histórico, cultural o geográfico del Municipio de La Paz, el Estado de Baja California Sur o la República Mexicana."

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de este, Honorable Cabildo el siguiente:



Comisión de Nomenclaturas Oficiales
H. XIV Ayuntamiento de La Paz

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Centenario de Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"
"Octubre, Mes de la Sustentabilidad"

ACUERDO:

- **UNICO:** "SE AUTORIZA EL NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO "OLIVOS NEGROS" Y LA NOMENCLATURA DE SUS CALLES INTERNAS"

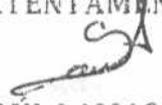
TRANSITORIOS:

PRIMERO: Se instruye al Secretario General Municipal, a efecto de que notifique a las dependencias competentes, la determinación adoptada en el presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO: El Presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

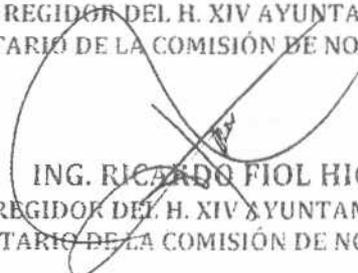
ATENTAMENTE


ING. SAÚL LAMAS GUZMÁN

**DECIMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES**


ARQ. YAKAEHEL RAMIREZ PEREZ

**CUARTO REGIDOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES**


ING. RICARDO FIOL HIGUERA

**SEXTO REGIDOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES**



LOS CABOS B.C.S.

DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS



ASUNTO. Notificación Crédito Fiscal.
San José del Cabo B.C.S. a 18 de Octubre 2013.
OFICIO DMI/EF/205/2013.

**H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BCS
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS**

"EDICTO DE NOTIFICACION DE CREDITO FISCAL"

La C. Directora Municipal de Ingresos del H.XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, constituida como Autoridad Fiscal Municipal, y en ejercicio de las facultades que le confieren los diversos artículos 115fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3 fracciones IV y V, 14, 15 y 16 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur; así como los diversos 1, 2, 123 y 125 fracciones I, IV y XVIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; los Artículos 8 fracciones III y IV, 11 fracciones XVI, XVII, XXI y XXIV y 16 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2008 y Decreto Núm. 1688 ambos publicados en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 18 de octubre del 2007; artículos 1,2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2009 y Decreto Núm. 1762 ambos publicados en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 24 de diciembre del 2008; artículos 1,2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2010 y Decreto Núm. 1822 ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de diciembre del 2009; artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2011 y Decreto Núm. 1863 ambos publicados en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de diciembre del 2010; artículos 1,2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2012 y Decreto Núm. 1952 ambos publicados en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de diciembre del 2011, artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013 y Decreto Núm. 2059 ambos publicados en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de diciembre del 2012; y

CONSIDERANDO

I.-Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 22 inciso a), 29 inciso a), 30 fracción I de la Ley de Hacienda del Municipio de los Cabos, Baja California Sur; en relación con las Leyes de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur, correspondientes a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, son sujetos del pago del impuesto predial los propietarios o poseedores de predios urbanos y las construcciones permanentes



DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS



Existentes en ellos; así como de los recargos, multas administrativas impuestas y los gastos de ejecución correspondientes.

II.- Que los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, han omitido el pago del impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por las cantidades siguientes:

NUMERO	NOMBRE	CALLE	COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CP	clave catastral	periodo	adeudo
1	SOLIS JURADO VERONICA ELIZABETH	MAR INDICO INT. 426 COND 2841 M-9 L-4	MIRAMAR	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 56	40206606 8002-003426	2008-2012	\$4,385.00
2	RODRIGUEZ SILVA RICARDO DE JESUS	1ERA CERRADA ATUN SN MZ 1 LT 3	ACUARIO	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 56	40205900 1003	2008-2012	\$2,697.00
3	BARRERA MONTAÑO ALMA DELIA	BOULEVARD BALLENA 0 MZ 16 LT 02	BUGAMBILIAS	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 56	40205501 6002	2008-2012	\$4,963.00
4	DIAZ SANCHEZ MANUEL	OCEANO INDICO MZ 9 LT 4 - 425 MZ	MIRAMAR	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 56	40206606 8002-003425	2008-2012	\$3,905.00
5	DIAZ GALINDO SUSANA VIRGINIA	PUERTO SANTA MARIA NA - NA SMZ NA MZ 1	PUERTO NUEVO	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 37	40900200 1002-123802	2010-2012	\$1,522.00
6	MANRIQUEZ ANGULO JOSE ALFREDO	PUERTO TAMPICO NA - NA SMZ NA MZ 15 LT	PUERTO NUEVO	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 37	40900200 1002-2810H8	2011-2012	\$937.00
7	MENESES SOTO MONICA ANDREA	PALMA DE MALLORCA 7540 - NA MZ 4 LT 39	LAS PALMAS	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 77	40210200 4039	2008-2012	\$2,748.00
8	MORENO URRUTIA JUAN	PUERTO SANTANDER NA - NA SMZ NA MZ 20	PUERTO NUEVO	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 37	40900200 1002-182E05	2010-2012	\$1,152.00
9	COTA QUINTANA JESUS ADRIAN	MAR INDICO LOTE 18 MZA. 24	MIRAMAR	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 56	40206603 1018	2008-2012	\$3,987.00
10	OJEDA CESEÑA ANTONIO	AV. PUERTO TAMPICO NA - NA SMZ NA MZ 20	PUERTO NUEVO	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 37	40900200 1002-0155B2	2011-2012	\$1,206.00
11	SANDOVAL HERNANDEZ MA DOLORES	CIRCUITO SIERRA SANTA ANA 101 - - SMZ	CHULA VISTA	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 62	40206812 8003-1296A1	2011-2012	\$823.00
12	SEGUNDO BEJARANO JUAN	PALMA AREKA 7523 - NA MZ 4 LT 10 EDIF	LAS PALMAS	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 77	40210200 4010	2008-2012	\$2,798.00
13	AGUILAR VILLALBA RAFAEL	PALMA AREKA 7112 - NA MZ 27 LT 17 EDIF	LAS PALMAS	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 77	40210202 7017	2012	\$757.00
14	DUARTE DE LA VARA LUIS DAVID	VILLA VALLADOLID NA - NA MZ 3 LT 4 EDI	VILLAS DE CORTEZ	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 27	40800300 3004	2008-2012	\$2,817.00
15	GALINDO BUSTAMANTE CARLOS ALI	PALMA GUARAPERA 7318 - NA MZ 14 LT 20	LAS PALMAS	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 77	40210201 4020	2008-2012	\$3,894.00
16	TREJO GUZMAN MARIO	RIO EUFRATES NO. 11786	LAS VEREDAS	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 00	40600300 4014	2008-2012	\$3,312.00
17	ROMERO CASTRO FRANCISCO JAVIER	VILLA TARRAGONA NA - NA MZ 37 LT 9 EDI	VILLAS DE CORTEZ	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 27	40800303 7009	2008-2012	\$2,769.00
18	CASTRO MURILLO FRANCISCO JAVIER	CERRO PRIETO NO. 1793	LAS VEREDAS	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 00	40207900 2022	2008-2012	\$3,116.00
19	HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE	PRIMERA CERRADA BARRACUDA SN MZ 3 LT 4	ACUARIO	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 56	40208813 9003	2008-2012	\$7,927.00
20	CASTILLO QUINTERO JOSE FRANCISCO	CORRAL DE PIEDRA 1653	JARDINES DEL SOL	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 74	40207903 0034	2008-2012	\$3,140.00
21	GARCIA MEZA CARLOS SERGIO	LOTE 33 DE LA MANZANA 116	SAN JOSE VIEJO	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 00	40900111 6033	2012	\$880.00
22	DIAZ GUARDADO JESUS ERNESTO	VILLA ASTURIAS NA - NA MZ 5 LT 16 EDIF	VILLAS DE CORTEZ	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 27	40800300 5016	2008-2012	\$2,766.00
23	MEJIA CORDERO MARIA ISABEL	MANZANA 3 LOTE 19-22 EDIFICIO C	OASIS	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 34	40600400 3019-00C022	2008-2012	\$3,380.00
24	ESPINOZA GUTIERREZ MARIA DE JESUS	MANZANA 3 LOTE 19-07B	OASIS	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	234 34	40600400 3019-00F07B	2010-2012	\$1,820.00
25	BARRERAS DUARTE FRANCISCO JAVIER	LOTE 24 MZA 06	FIRET MZA 9 II B	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	234 00	40207903 5024	2009-2012	\$1,787.00



DIRECCION MUNICIPAL DE
INGRESOS



III.- Que se ignora el domicilio de los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles antes citados o él de sus representantes legales, por lo que es procedente realizar la notificación del presente acuerdo por medio de edictos en los términos del artículo 94, 165 fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

Con base en lo anterior, esta Autoridad tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Autoridad Fiscal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 8, 9 fracción I, 11 fracción II inciso c) y d), segundo párrafo inciso b), 12, 13, 14, 15, 17 fracción I, inciso d), y último párrafo, 18, 19, 37, 38, 63, 64, 82, 94, 165 fracción IV, 166, 184 y 185 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; **determina los créditos** fiscales por las cantidades y a cargo de los Contribuyentes que se mencionan en líneas anteriores; mismos que deberán de ser pagados en la oficinas recaudatorias ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, localizado en Blvd. Mijares No. 1413 Col. Centro, en esta ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, dentro de los **30 días hábiles** siguientes, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 165 fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur

SEGUNDO.- Apercíbase a los propietarios mencionados, que en caso de no cumplir con el pago que se les exige en el plazo concedido, se iniciara en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de conformidad con los artículos 185, 186, 187, 188 y demás relativos del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur y en el momento procesal oportuno serán embargados y rematados los bienes inmuebles antes citados a fin de garantizar el importe de los créditos insolutos por los conceptos antes mencionados, así como los gastos de ejecución a que sean sujetos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal de los Cabos Baja California Sur y el Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo por medio de edictos, y que deberán de realizarse tres publicaciones en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado con un espacio de diez días entre cada publicación de conformidad con el artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE

LIC. SUSANA MARGARITA BURGAIN AMEZQUITA
DIRECTORA MUNICIPAL DE INGRESOS DEL
XI. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.



VILLA LA PALOMA, S. A. de C. V.
Posición Financiera, Balance General al 31/May/2013

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	
CAJA	123,401.79	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	820.17
BANCOS	25,957.24		
CLIENTES	120,000.00	<i>Total PASIVO CIRCULANTE</i>	820.17
IMPUESTOS Y CUOTAS ANTICIPOS	5,586.01	<i>PASIVO FIJO</i>	
IVA ACREDITABLE 10%	312.51		
LIQUIDADOR	2,889,091.72	<i>Total PASIVO FIJO</i>	0.00
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	3,164,349.27	<i>PASIVO DIFERIDO</i>	
<i>ACTIVO FIJO</i>		<i>Total PASIVO DIFERIDO</i>	0.00
		IVA POR PAGAR (CTA. PTE)	330.00
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	0.00	<i>SUMA DEL PASIVO</i>	1,150.17
<i>DEPRECIACIONES</i>		<i>CAPITAL</i>	
		CAPITAL SOCIAL	1,507,320.00
<i>Total DEPRECIACIONES</i>	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,696,589.76
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-15,471.28
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-35,407.66
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	0.00	<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	3,163,199.10
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	3,164,349.27	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	3,164,349.27

Parte que le corresponde al accionista de su haber social

BRENDA ÁLVAREZ MENESSES 1,581,599.55
ARTURO NASSER FARIAS 1,581,599.55

Nota:

El Estado de Posición Financiera corresponde a las propiedades entregadas al liquidador Arq. Arturo Nasser Farias, de acuerdo al acta de asamblea.

ENTREGO

Arq. Arturo Nasser Farias
Administrador

RECIBIO

Arq. Arturo Nasser Farias
Liquidador

Promotora y Desarrolladora Turística Rincon del Sol SA de CV
Posición Financiera. Balance General al 31/May/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	66.160.60	ACREEDORES DIVERSOS	177.767.59
BANCOS	2.802.630.60	Total CORTO PLAZO	177.767.59
DEUDORES DIVERSOS	355.569.97		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	750.00		
Total CIRCULANTE	3.225.111.17	Diferido	
FIJO		Total Diferido	0.00
DEPRECIACIONES			
Total DEPRECIACIONES	0.00	SUMA DEL PASIVO	177.767.59
Total ACTIVO	3.225.111.17		
		CAPITAL	
Total FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	1.556.000.00
DIFERIDO		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIOR	1.683.110.60
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-192.567.02
		SUMA DEL CAPITAL	3.047.343.56
		SUMA DEL ACTIVO	3.225.111.17
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	3.225.111.17

Parte que le corresponde al accionista de su haber social
BRENDA ALVAREZ MENESES 609,468.71
ARTURO NASSER FARIAS 2.437,874.87

Nota: El Estado de Posición Financiera corresponde a las propiedades que se entregaron al liquidador Arq. Arturo Nasser Farias de acuerdo al acta de asamblea

RECIBIO
Arq. Arturo Nasser Farias
Liquidador

ENTREGO
Arq. Arturo Nasser Farias
Administrador

CONSTRUCTORA RESSAN SA DE CV
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 26 FEBRERO DEL 2008

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		ACREEDORES DIVERSOS	225,760.31
EFFECTIVO Y BANCOS	15,783,042.18	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	2,539.89
DEUDORES DIVERSOS	1,449,749.60	SUMA DEL PASIVO	228,300.20
FIJO			
Total FIJO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	15,285,000.00
Total DIFERIDO	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	1,865,818.92
Total ACTIVO	17,232,791.78	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,478.90
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-148,806.24
		SUMA DEL CAPITAL	17,004,491.58
		Parte que le corresponde a cada accionista del haber social	
SUMA DEL ACTIVO	17,232,791.78	Nasser Farias Arturo	14.453,539.72
		Nasser Farias Ana Maria	2.550,951.86
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	17,232,791.78

NOTA:

El Estado de Posición Financiera corresponde a las propiedades entregadas al liquidador Arq. Arturo Nasser Farias de acuerdo al acta de asamblea.

ENTREGO:

Arq. Arturo Nasser Farias
Administrador Unico

RECIBIO:

Arq. Arturo Nasser Farias
Liquidador

Materiales Cedros de Los Cabos SA de CV

Posición Financiera, Balance General al 31/Ene/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	65,102 10		0.00
BANCOS	933 60	Total CORTO PLAZO	
DEUDORES DIVERSOS	521 625 78		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,550 00	Diferido	
Total CIRCULANTE	589,211 48		
FIJO		Total Diferido	0.00
DEPRECIACIONES			
Total DEPRECIACIONES	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
Total FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	1,000.00
DIFERIDO		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	588,511.46
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-300 00
Total DIFERIDO	0.00	SUMA DEL CAPITAL	589,211 48
SUMA DEL ACTIVO	589,211 48	UMA DEL PASIVO Y CAPITA	589,211 48

Nota: Parte que le corresponde al accionista de su haber social
 BRENDA ALVAREZ MENESSES 117,902 29
 ARTURO NASSER FARIAS 471,609 19

El Estado de Posición Financiera corresponde a las propiedades que se entregaron al Arq. Arturo Nasser Farias, de acuerdo al acta de asamblea

ENTREGO
 Arq. Arturo Nasser Farias
 Administrador

RECIBO
 Arq. Arturo Nasser Farias
 Liquidador

Desarrollos Inmobiliarios Aleph SA de CV

Posición Financiera, Balance General al 31/May/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	79,000 00	ACREEDORES DIVERSOS	580,993 54
BANCOS	416 344 63		
DEUDORES DIVERSOS	172,241 49	Total CORTO PLAZO	580,993 54
IMPUESTOS ANTICIPADOS	345 00		
Total CIRCULANTE	667,931 12	Diferido	
FIJO		Total Diferido	0.00
DEPRECIACIONES			
Total DEPRECIACIONES	0.00	SUMA DEL PASIVO	580,993 54
		CAPITAL	
Total FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DIFERIDO		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	72,345.24
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-35,407 66
Total DIFERIDO	0.00	SUMA DEL CAPITAL	86,937 58
SUMA DEL ACTIVO	667,931 12	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	667,931 12

Nota: Parte que le corresponde al accionista de su haber social
 BRENDA ALVAREZ MENESSES 17,387 51
 ARTURO NASSER FARIAS 69,550 07

El Estado de Posición Financiera corresponde a las propiedades entregadas al liquidador Arq. Arturo Nasser Farias, de acuerdo al acta de asamblea

ENTREGO
 Arq. Arturo Nasser Farias
 Administrador

RECIBO
 Arq. Arturo Nasser Farias
 Liquidador

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE DESTINO GROUP, S.A. DE C.V.

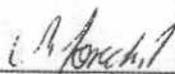
Por medio de la presente se convoca a los accionistas de la sociedad denominada DESTINO GROUP, S.A. DE C.V. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo día 10 de Diciembre del 2013 a las 10:30 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en Carretera Federal Libre Transpeninsular San Jose – San Lucas Km. 4.3 Local 06 El Tezal, Cabo San Lucas, Los Cabos Baja California Sur 23454, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea.
2. Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el Ejercicio 2012.
3. Reconocimiento de aportaciones e inversiones y requerimiento a los socios que no haya realizado sus aportaciones.
4. Aumento de capital social.
5. Nombramiento, remoción y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
6. Revocación y otorgamiento de poderes.
7. Designación de Delegados Especiales.
8. Clausura de Asamblea.

Se les recuerda a los accionistas que de conformidad con los estatutos sociales de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, bastando que el mandato se otorgue por medio de simple carta poder. Igualmente, para ser admitidos a las asambleas, los accionistas o sus representantes deberán de presentar los títulos que amparan sus acciones, o constancias o certificado de una Institución de Crédito, en el cual aparezca que dichos títulos se encuentran en depósito con la misma institución y el número de acciones que cada uno represente, y su valor nominal.

Cabo San Lucas, Baja California Sur, el 07 de Noviembre del 2013


GUSTAVO JAVIER MORACHIS VARGAS
COMISARIO DE LA SOCIEDAD

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

- | | |
|--|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS
FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro